

INFORME 10/2022

EMPRESA  
DE PROMOCIÓ  
I LOCALITZACIÓ  
INDUSTRIAL  
DE CATALUNYA, SA  
(AVANÇSA)  
EJERCICIO 2019



INFORME 10/2022

**EMPRESA  
DE PROMOCIÓ  
I LOCALITZACIÓ  
INDUSTRIAL  
DE CATALUNYA, SA  
(AVANÇSA)  
EJERCICIO 2019**

---

Edición: octubre de 2022

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Vía Laietana, 60  
08003 Barcelona  
Tel. +34 93 270 11 61  
[sindicatura@sindicatura.cat](mailto:sindicatura@sindicatura.cat)  
[www.sindicatura.cat](http://www.sindicatura.cat)

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

**ÍNDICE**

ABREVIACIONES.....	7
ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS .....	7
1. INTRODUCCIÓN .....	9
1.1. INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance .....	9
1.1.2. Metodología.....	9
1.2. ENTE FISCALIZADO .....	10
1.2.1. Antecedentes .....	10
1.2.1.1. <i>Constitución y naturaleza jurídica</i> .....	10
1.2.1.2. <i>Misión y objeto social</i> .....	12
1.2.2. Actividades y organización .....	13
1.2.2.1. <i>Actividades</i> .....	13
1.2.2.2. <i>Organización</i> .....	16
1.2.3. Trabajos de control.....	17
2. FISCALIZACIÓN .....	18
2.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	18
2.2. ESTADOS FINANCIEROS.....	18
2.3. INVERSIONES.....	21
2.3.1. Inversiones en el capital social.....	22
2.3.1.1. <i>Inversiones en el capital social de entidades del grupo y asociadas</i> .....	23
2.3.1.2. <i>Inversiones en el capital social de otras entidades</i> .....	32
2.3.2. Préstamos participativos .....	34
2.3.2.1. <i>Préstamos participativos a empresas del grupo y asociadas</i> .....	40
2.3.2.2. <i>Préstamos participativos a otras empresas</i> .....	41
2.3.2.3. <i>Universo, muestra de expedientes y resultado de la fiscalización</i> .....	46
2.3.3. Otros préstamos .....	49
2.4. APORTACIONES RECIBIDAS POR INVERSIONES .....	50
2.4.1. Aportaciones de socios .....	51
2.4.2. Deudas con empresas del grupo y asociadas .....	53
2.5. INGRESOS FINANCIEROS.....	53

2.6.	PRESUPUESTO.....	54
2.6.1.	Liquidación presupuestaria.....	54
2.6.2.	Remanente de tesorería .....	57
2.7.	OTROS ASPECTOS DE LEGALIDAD .....	58
2.7.1.	Contratación .....	58
2.7.2.	Personal.....	60
2.7.3.	Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.....	62
3.	CONCLUSIONES.....	62
3.1.	OBSERVACIONES.....	63
3.2.	RECOMENDACIONES.....	69
4.	ANEXOS.....	71
4.1.	CUENTAS ANUALES.....	71
4.2.	CONTRATOS MENORES.....	71
4.3.	CARTERA DE INVERSIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....	72
4.3.1.	Inversiones mediante participación en capital social .....	72
4.3.2.	Inversiones mediante préstamos participativos .....	73
4.3.3.	Otras inversiones.....	74
5.	TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	74
5.1.	ALEGACIONES RECIBIDAS.....	74
5.2.	TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES.....	81
	APROBACIÓN DEL INFORME.....	82

## **ABREVIACIONES**

ACMUSA	Actius de Muntanya, SA
AVANÇSA	Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA
CCSL	Circuits de Catalunya, SL
COMFORSA	Comercial de la Forja, SA
DEC	Departamento de Empresa y Conocimiento
ICAEN	Instituto Catalán de Energía
IDIADA AT	IDIADA Automotive Technology, SA
INVERTEC	Societat Catalana d'Inversió en Empreses de Base Tecnològica, SA
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público

## **ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS**

Los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros.



## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. INFORME**

#### **1.1.1. Objeto y alcance**

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, ha emitido este informe de revisión relativo a Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA (AVANÇSA), correspondiente al ejercicio 2019.

El objeto del informe ha sido la fiscalización limitada financiera y de legalidad, centrada en la revisión de las inversiones financieras y de las aportaciones de socios recibidas para financiarlas para verificar que se presentan según los principios y criterios del marco normativo de información financiera aplicable,<sup>1</sup> y en la comprobación de que los criterios y normas de inversión y desinversión aplicados por AVANÇSA en el ejercicio 2019 se han adecuados a la normativa vigente. Además, también, se ha incluido la fiscalización del presupuesto y la comprobación de que durante el período fiscalizado la sociedad desarrolló la actividad de acuerdo con la normativa que le era de aplicación, en especial en cuanto a contratación y personal.

AVANÇSA también ha presentado las cuentas anuales consolidadas con las entidades consideradas del grupo y asociadas. La revisión de las cuentas consolidadas no ha formado parte del alcance de este informe.

Aunque el ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2019, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen las observaciones más significativas, los incumplimientos normativos detectados y las recomendaciones sobre mejoras en la gestión de las actividades desarrolladas por la entidad en algunos de los aspectos que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

#### **1.1.2. Metodología**

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias

---

1. AVANÇSA aplica el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan general de contabilidad, de acuerdo con el artículo 3.1 apartado c de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña. Además, de acuerdo con el artículo 3.4 de la misma Orden, hay que tener en cuenta que las normas de registro y valoración y los principios y criterios contables del Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña tienen prevalencia en caso de discrepancia con los del citado Real decreto 1514/2007.

para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2019 fueron objeto de auditoría financiera externa (véase el apartado 2.1). Se ha tenido acceso a los trabajos y las pruebas que dan apoyo a la elaboración del informe de auditoría y se han realizado las pruebas adicionales que se han estimado necesarias en relación con determinados elementos de las cuentas anuales, y también en lo referente al cumplimiento de la legalidad. Las conclusiones expresadas en este informe son responsabilidad de la Sindicatura.

Como hecho posterior relevante hay que hacer referencia a los riesgos derivados de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la covid en el ámbito internacional, en cuanto a la recuperación de las inversiones que se mantienen en cartera y al análisis de nuevas operaciones.

## **1.2. ENTE FISCALIZADO**

### **1.2.1. Antecedentes**

#### **1.2.1.1. *Constitución y naturaleza jurídica***

La sociedad mercantil Empresa de Promoció Industrial de Catalunya, SA se constituyó mediante escritura pública el 24 de julio de 1985 y se aprobaron sus Estatutos sociales. El 8 de octubre del mismo año, mediante escritura pública, se modificó la denominación social por Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA, con el nombre comercial EPLICSA. En 2008 por acuerdo del Consejo de Administración se cambió el nombre comercial por AVANÇSA.

La entidad tiene la condición de empresa pública catalana, de acuerdo con el artículo 35 del Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.

A 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA estaba participada íntegramente por la Generalidad de Cataluña<sup>2</sup> y adscrita al Departamento de Empresa y Conocimiento<sup>3</sup> (DEC).

---

2. En el momento de su constitución los accionistas eran el Centro de Información y Desarrollo Empresarial, con un 26,92% del capital, y otros diecinueve accionistas que se repartían a partes iguales el 73,08% restante. Posteriormente, el accionista mayoritario adquirió el resto de las participaciones hasta el 100% del capital. El 13 de marzo de 2009 el único accionista transmitió a título gratuito todas las acciones de AVANÇSA a favor de la Generalidad de Cataluña. La transmisión de acciones se hizo con la finalidad de estructurar los diferentes departamentos y entes dependientes de la Generalidad, con el objetivo de facilitar su funcionamiento y garantizar una prestación de servicios más eficaz y eficiente.

3. Mediante el Decreto 21/2021, de 25 de mayo, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, el Departamento de Empresa y Conocimiento pasó a denominarse Departamento de Empresa y Trabajo.

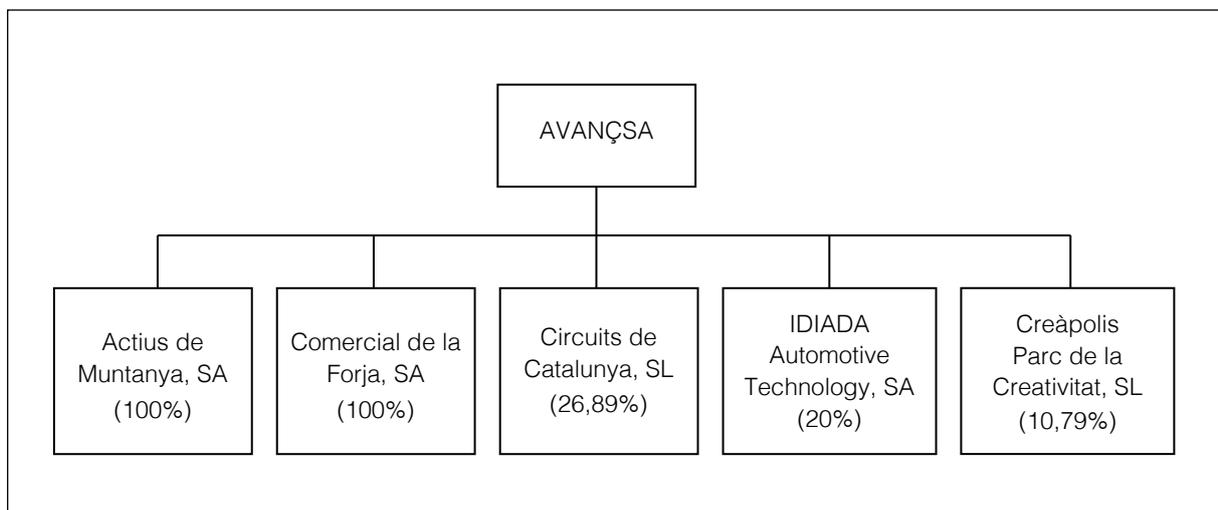
El 23 de mayo de 2019 se elevó a pública la escritura de modificación y refundición de los estatutos sociales de la empresa, cuyos principales cambios fueron los referidos al domicilio social, a la denominación social y a la adaptación al Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprobó el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

El domicilio social de AVANÇSA está en la avenida Diagonal 403, 1ª planta, de Barcelona.

Como antecedentes relevantes hay que destacar la fusión por absorción de Plib, SA,<sup>4</sup> por su accionista único, EPLICSA, elevada a pública el 27 de septiembre de 2002 (véase el apartado 2.3.3), la fusión por absorción de Societat Catalana d'Inversió en Empreses de Base Tecnològica, SA (INVERTEC) el 28 de junio de 2013 y la cesión de títulos y derechos de crédito del Instituto Catalán de Energía (ICAEN) a favor de AVANÇSA el 23 de diciembre de 2014 y el 23 de diciembre de 2015 (véanse los apartados 2.3.1.2 y 2.3.3).

AVANÇSA es la sociedad dominante del grupo AVANÇSA, integrado por varias sociedades con gestión y accionariado comunes y que, según la legislación vigente,<sup>5</sup> está obligada a formular las cuentas anuales consolidadas. A 31 de diciembre de 2019, a efectos de consolidación, el Grupo AVANÇSA lo conformaban las siguientes sociedades:

**Diagrama 1. Grupo AVANÇSA a 31 de diciembre de 2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas de AVANÇSA.

Las entidades dependientes de AVANÇSA que a 31 de diciembre de 2019 formaban parte del grupo eran Actius de Muntanya, SA (ACMUSA) y Comercial de la Forja, SA (COMFORSA).

4. Empresa mediante la cual la Generalidad de Cataluña promovió la creación del Barcelona Moda Centre como centro de negocios para fabricantes y agentes del sector textil.

5. De acuerdo con el artículo 42 del Código de comercio y el apartado 13 de las normas de elaboración de las cuentas anuales del Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan general de contabilidad.

Además, las empresas asociadas consideradas también dentro del perímetro de consolidación<sup>6</sup> eran Circuits de Catalunya, SL (CCSL), IDIADA Automotive Technology, SA (IDIADA AT) y Creàpolis Parc de la Creativitat, SL. Aunque la participación en Creàpolis Parc de la Creativitat, SL es de un 10,79%, AVANÇSA tiene una influencia significativa en su gestión y, puesto que su representación en el Consejo de Administración es equivalente a un 20%, es considerada empresa asociada.

Como se ha dicho en el apartado 1.1.1, la revisión de las cuentas anuales consolidadas no ha formado parte del alcance de fiscalización de este informe.

### **1.2.1.2. Misión y objeto social**

AVANÇSA es un instrumento de política industrial del DEC, que adapta su política de inversión, tanto desde el punto de vista de tipo de empresa como de instrumento, de acuerdo con las circunstancias y las exigencias del mercado.

La misión de AVANÇSA es impulsar compañías en diferentes fases de su ciclo empresarial, para impactar y dinamizar el territorio catalán y para fomentar iniciativas de innovación empresarial para que se desarrollen y crezcan.

De acuerdo con el artículo 2 de sus estatutos el objeto social de AVANÇSA es el siguiente:

- La creación, organización, gestión, administración y asesoramiento técnico, administrativo y económico de empresas.
- La participación en proyectos de reconversión y reindustrialización de empresas.
- El fomento de acciones comunes entre empresas para la mejora de estructuras y organizaciones empresariales.
- La realización de estudios y el desarrollo de programas para la promoción de la calidad industrial.

El citado artículo 2 establece también que las actividades que integran su objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la adquisición o la tenencia de acciones, valores o participaciones en sociedades con objeto idéntico

---

6. De acuerdo con el artículo 5 del capítulo I del Real decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas y se modifica el Plan general de contabilidad aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el Plan general de contabilidad de pequeñas y medianas empresas aprobado por el Real decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

o análogo al de la sociedad, con la posibilidad de establecer asociaciones y administraciones con particulares y sociedades, y también constituir, detentar y administrar sociedades de capital y agrupaciones temporales, participar en la formación de otras y constituir filiales.

## **1.2.2. Actividades y organización**

### **1.2.2.1. Actividades**

La actividad de AVANÇSA consiste en analizar potenciales operaciones de inversión y, en el caso de que la inversión sea considerada elegible, tomar participación en el capital o bien aportar fondos mediante la concesión de préstamos participativos, y también realizar el seguimiento y el control de las inversiones existentes.<sup>7</sup>

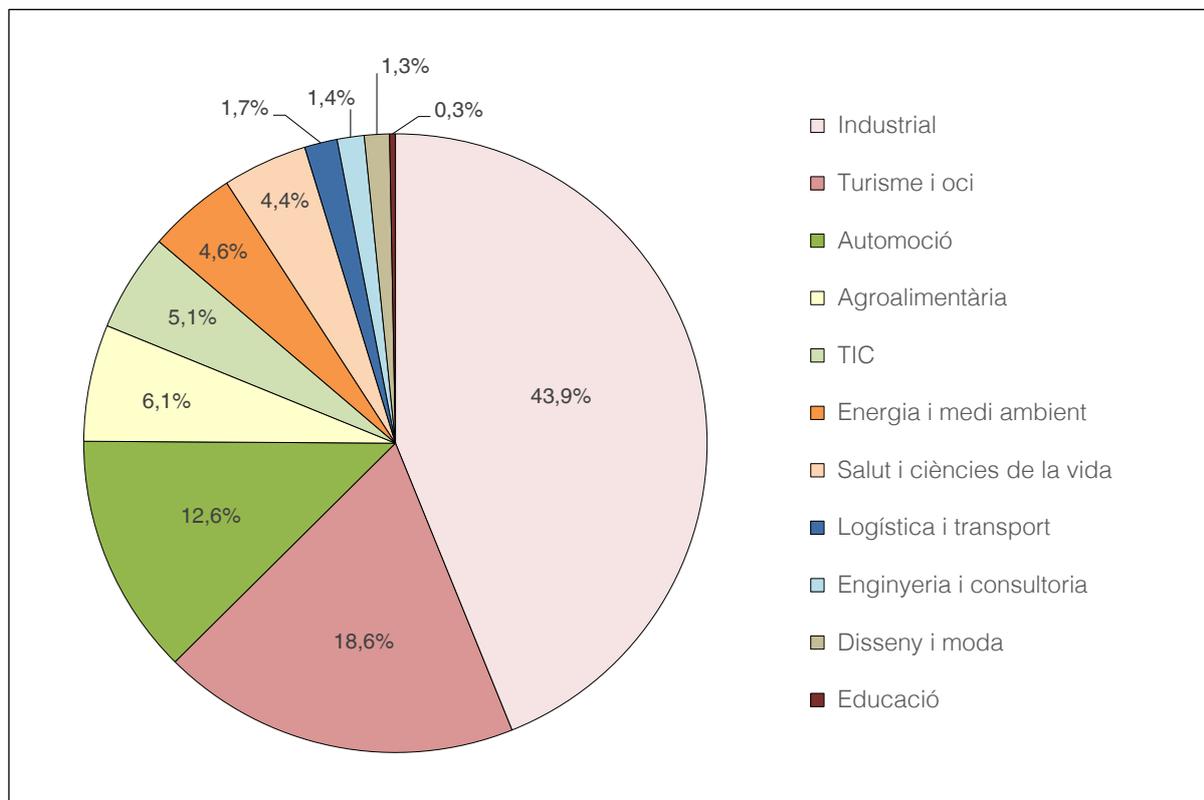
AVANÇSA, en el desarrollo de su actividad,

- Ofrece una evaluación técnica de la empresa, una valoración de la situación económico-financiera y un análisis del plan de futuro.
- Apoya a la empresa en la búsqueda de socios financieros y/o industriales según las características de la empresa y/o el proyecto.
- Ofrece asesoramiento en líneas de financiación y otros servicios de la Administración pública.
- Ofrece la posibilidad de intervención en la financiación de la empresa con carácter temporal.
- Da apoyo directo o indirecto en la gestión y en la dirección de la empresa en el desarrollo de su proyecto.

A 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA disponía de una cartera de inversiones constituida por veintiuna empresas mediante participación en su capital (siete de las cuales estaban en liquidación o inactivas) y treinta y cinco mediante la formalización de préstamos participativos. Además, gestionaba trece préstamos obtenidos a consecuencia de cesiones gratuitas o de fusión de empresas. El detalle de las inversiones se presenta en el anexo 4.3. La diversificación de la cartera de las participadas de AVANÇSA es muy amplia, como se puede observar en el siguiente gráfico, aunque el principal sector es el industrial.

---

7. Hasta el ejercicio 2008, la actuación de la entidad se centraba en la participación en proyectos de reestructuración industrial mediante aportaciones temporales en el capital de empresas. A partir de ese año, el objetivo principal de la entidad pasó a ser la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, generadores de empleo cualificado, competitivos, internacionalizados y socialmente responsables.

**Gráfico 1. Distribución de la cartera de inversiones de AVANÇSA por sectores durante el ejercicio 2019**

Fuente: Memoria del Departamento de Empresa y Conocimiento del ejercicio 2019.

A 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA tenía abiertas cuatro líneas de inversión: por un lado, una línea dirigida a entidades en fase de reestructuración que necesitaban desarrollar un plan de viabilidad, mediante préstamos participativos, y, por otro lado, tres líneas dirigidas a entidades en fase de expansión y crecimiento, mediante préstamos participativos o participación en el capital (al cierre del ejercicio 2019 correspondían íntegramente a préstamos participativos) –Innova Global, Innova Crecimiento e Innova Energy Tech–. Al cierre del ejercicio 2019 las inversiones formalizadas se enmarcaban en las líneas de reestructuración e Innova Global.

### Línea de reestructuración

Al cierre del ejercicio 2019 AVANÇSA había efectuado diecisiete inversiones en la línea de reestructuración.

Esta línea está dirigida a empresas que necesitan una reconversión, que están en una mala situación financiera y a las que una entidad bancaria no daría crédito. La primera línea de reestructuración se abrió en el año 2013 y fue autorizada por el Acuerdo de Gobierno de 19 de noviembre de 2013. Como continuidad a esta se creó otra en 2015 por Acuerdo de Gobierno de 28 de julio de 2015, con los mismos criterios y características generales de inversión.

### **Línea Innova Global**

AVANÇSA abrió la línea Innova Global en el ejercicio 2016, autorizada por el Acuerdo de Gobierno de 20 de diciembre de 2016, y al cierre del ejercicio 2019 había efectuado veinte inversiones.

De acuerdo con la memoria justificativa, la creación de la línea fue fruto de la detección por parte del DEC de una necesidad, en el mercado, de financiación de proyectos empresariales excelentes, que habían superado la etapa inicial de semilla, con el desarrollo de un buen producto, pero que necesitaban el último impulso financiero para iniciar la fase de entrada en el mercado. La memoria justificativa señala que la falta de apoyo en este tramo, en el que la empresa ya demuestra su solvencia innovadora o de mercado, pero que todavía no ha madurado lo suficiente, pone en peligro, y a menudo hace fracasar, muchos proyectos empresariales excelentes.

Esta línea está dirigida a empresas catalanas en fase de crecimiento y consolidación, que operan en alguno de los siete ámbitos definidos en el plan RIS3CAT:<sup>8</sup> alimentación, energía y recursos, sistemas industriales, industrias basadas en el diseño, industrias relacionadas con la movilidad sostenible, industrias de la salud e industrias culturales y basadas en la experiencia.

### **Línea Innova Crecimiento**

La línea Innova Crecimiento se abrió en el ejercicio 2019. Al cierre del ejercicio AVANÇSA no había realizado ninguna inversión en esta línea.<sup>9</sup>

Fruto de la experiencia positiva de la línea Innova Global, el 19 de enero de 2019, el Consejo de Administración de AVANÇSA aprobó la línea Innova Crecimiento enmarcada en los objetivos de la iniciativa *Catalonia Exponential*.<sup>10</sup> Para la aprobación de esta línea no hace falta un Acuerdo de Gobierno, ya que se financiaba con fondos previstos en el presupuesto y con remanentes de ejercicios anteriores.

---

8. Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Cataluña, como respuesta a la exigencia de la Comisión Europea de que los estados y las regiones de la Unión Europea elaboren estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente que se ajusten a su potencial de innovación.

9. Las solicitudes recibidas en 2019 y consideradas elegibles de esta línea se formalizaron en ejercicios posteriores.

10. Catalonia Exponential es una iniciativa impulsada por la Agencia para la Competitividad de la Empresa para ayudar a las empresas catalanas a transformarse a partir de los cambios disruptivos provocados por las tecnologías exponenciales y el surgimiento de nuevos modelos de negocio.

Según la memoria justificativa de creación de esta línea, el objetivo es impulsar el crecimiento de empresas que, sobre la base del desarrollo de una innovación disruptiva, pueden alcanzar altos niveles de competitividad. Además, tiene el objetivo de fomentar iniciativas de innovación empresarial que contribuyan al desarrollo y crecimiento en los ámbitos definidos en el Plan de la estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Cataluña en un mercado global. Esta línea se focaliza en sectores que incluyen sistemas industriales con actividades relacionadas con la ingeniería de proceso y la fabricación avanzada, en industrias de la salud, en industrias basadas en la movilidad sostenible y en sectores de los ámbitos de la química y la energía.

### **Innova Energy Tech**

La línea Innova Energy Tech se abrió en el ejercicio 2019, autorizada por el Acuerdo de Gobierno de 23 de julio del mismo año. Al cierre del ejercicio AVANÇSA no había realizado ninguna inversión en esta línea, ya que todas las solicitudes recibidas durante el ejercicio fueron desestimadas.

La línea Innova Energy Tech tiene como objetivo fomentar iniciativas de innovación empresarial que contribuyan al desarrollo y crecimiento de acuerdo con lo previsto en el Pacto Nacional para la transición energética de Cataluña y también impulsar el crecimiento de empresas ubicadas en Cataluña sobre la base del desarrollo de una innovación disruptiva, en el ámbito de la transición energética, y que puedan alcanzar altos niveles de competitividad.

#### **1.2.2.2. Organización**

De acuerdo con el artículo 15 de sus Estatutos, los órganos sociales de AVANÇSA son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, y sus competencias quedan establecidas en los artículos 17 y 28, respectivamente.

AVANÇSA tiene como socio único la Generalidad de Cataluña, representada por el director general de Patrimonio de la Generalidad de Cataluña.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los miembros del Consejo de Administración son nombrados por la Junta General de Accionistas, por un plazo de cinco años, y pueden ser reelegidos de manera indefinida por períodos de la misma duración. El artículo 30 fija el número de miembros del Consejo de Administración en un mínimo de tres y un máximo de seis y establece que el Consejo de Administración elegirá entre ellos al presidente y al secretario, siempre que no hubieran sido nombrados por la Junta en el momento de la elección

de los consejeros u ocuparan estos cargos en el momento de la reelección. El secretario podrá ser consejero o no, caso en el que tendrá voz pero no voto.

A 31 de diciembre de 2019 los miembros del Consejo de Administración eran los siguientes:

**Cuadro 1. Miembros del Consejo de Administración**

Nombre	Miembro	Cargo/representación
Maria Àngels Chacón Feixas*	Presidenta	Consejera de Empresa y Conocimiento
Marta Felip Torres*	Vocal	Secretaria general del Departamento de Empresa y Conocimiento
Joaquim Ferrer Tamayo	Vocal	Secretario de Empresa y Competitividad del Departamento de Empresa y Conocimiento
Lluís Juncà Pujol	Vocal	Director general de Promoción Económica, Competencia y Regulación del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda
Francesc Sutrias Grau	Vocal	Director general de Patrimonio del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda
Maria Matilde Villarroja Martínez	Vocal	Directora general de Industria del Departamento de Empresa y Conocimiento

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas de AVANÇSA de 2019 y del acta de decisiones de la Junta General de AVANÇSA de 2 de octubre de 2020 de cesión y nombramiento de consejeros.

\* A la fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas de 2019 los consejeros que ocupaban estos cargos eran Ramon Tremosa Balcells (ocupando el cargo de consejero de Empresa y Conocimiento) y Jordi Cabrafiga Macias (ocupando el cargo de secretario general del Departamento de Empresa y Conocimiento).

### 1.2.3. Trabajos de control

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2019 fueron objeto de auditoría financiera externa por Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, SA. El informe de auditoría fue emitido el 9 de marzo de 2021 (véase el apartado 2.1) con una opinión no modificada y con un párrafo de énfasis sobre la nota 18 de la memoria abreviada, en la que los administradores hacen referencia al hecho posterior derivado de la situación creada en el ejercicio 2020 por la pandemia de la covid (véase el anexo 4.1).

Además, el 30 de marzo de 2021, Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, SA, emitió un informe sobre el cumplimiento de la legalidad y de la normativa vigente por parte de AVANÇSA correspondiente al ejercicio 2019.

En relación con los informes realizados por Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, SA, el 1 de junio de 2021 la Intervención General de la Generalidad emitió un informe de control financiero en el que se recogen las observaciones efectuadas en estos dos informes.

## **2. FISCALIZACIÓN**

### **2.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General el 15 de marzo de 2021, fuera del plazo establecido por el Real decreto ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptaron medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de trabajo y seguridad social y tributarias para paliar los efectos de la covid que fijaba la fecha de 31 de octubre de 2020 como fecha límite para aprobar las cuentas.

Las cuentas aprobadas fueron presentadas a la Sindicatura de Cuentas el 16 de marzo de 2021, fuera del plazo establecido por el Decreto ley 25/2020, de 16 de junio, de medidas extraordinarias en materia social y de carácter fiscal y administrativo.

Las cuentas anuales abreviadas se incluyen en el anexo 4.1.

### **2.2. ESTADOS FINANCIEROS**

Las áreas de revisión de esta fiscalización limitada están registradas en el Balance de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 en los siguientes epígrafes: las inversiones, en los epígrafes Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo e Inversiones financieras, y representaban un 86,56% del activo; las aportaciones recibidas para financiar dichas inversiones, en los epígrafes Aportaciones de socios y Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo y, representaban un 80,48% del pasivo.

Además, en relación con las inversiones, se han revisado los epígrafes Ingresos financieros y Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de la Cuenta de pérdidas y ganancias, que representaban un 99,32% del total de ingresos y un 87,98% del total de gastos, respectivamente.

A continuación se presenta el Balance abreviado a 31 de diciembre de 2019 y el de 2018, a efectos comparativos:

**Cuadro 2. Balance abreviado a 31 de diciembre de 2019 y de 2018**

ACTIVO	31.12.2019	31.12.2018	Variación 2018-2019*
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>126.823.073</b>	<b>119.391.867</b>	<b>7.431.206</b>
Inmovilizado material	3.058	4.194	(1.136)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	87.972.395	80.681.555	7.290.840
Inversiones financieras a largo plazo	37.930.852	37.851.985	78.867
Activo por impuesto diferido	916.768	854.134	62.634
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>20.543.815</b>	<b>13.142.832</b>	<b>7.400.983</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.744.796	994.755	5.750.041
Inversiones financieras a corto plazo	1.664.186	3.067.150	(1.402.964)
Periodificaciones a corto plazo	-	9.172	(9.172)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.134.834	9.071.755	3.063.078
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>147.366.887</b>	<b>132.534.699</b>	<b>14.832.188</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>31.12.2019</b>	<b>31.12.2018</b>	<b>Variación 2018-2019*</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>133.492.706</b>	<b>124.711.999</b>	<b>8.780.707</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>130.742.402</b>	<b>122.149.598</b>	<b>8.592.804</b>
Capital	22.775.000	22.775.000	-
Reservas	14.623.256	14.623.256	-
Resultados de ejercicios anteriores	(13.071.864)	(10.670.498)	(2.401.366)
Aportaciones de socios	105.672.851	97.823.206	7.849.645
Resultado del ejercicio	743.159	(2.401.366)	3.144.525
Ajustes por cambios de valor	667.251	473.113	194.138
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.083.053	2.089.288	(6.235)
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>916.768</b>	<b>854.134</b>	<b>62.634</b>
Pasivos por impuesto diferido	916.768	854.134	62.634
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>12.957.414</b>	<b>6.968.567</b>	<b>5.988.847</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12.922.776	6.929.935	5.992.841
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	34.638	38.631	(3.993)
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>147.366.887</b>	<b>132.534.699</b>	<b>14.832.188</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 de AVANÇSA.

\* El Balance abreviado presentado por AVANÇSA no recoge la columna de variación, pero se ha añadido para facilitar el seguimiento de los comentarios de evolución.

Los hechos más significativos del ejercicio 2019 que dan lugar a la variación en los saldos respecto al ejercicio 2018 son los siguientes:

Respecto del activo:

- En el epígrafe Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo se registraron nuevas inversiones mediante participación en capital por 5.662.144 €. Además, deterioró el valor de las participaciones en 257.200 € y se revertió el deterioro de valor por 1.820.104 €.

- En el epígrafe Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo la entidad registró nuevas inversiones mediante la formalización de préstamos participativos por 5.426.943 €, y cobró 1.150.403 € en concepto de devolución de préstamos participativos. Además, contabilizó deterioro de saldos por 6.062.400 € y revertió deterioro en 109.839 €.

Respecto del patrimonio neto y pasivo:

- En el epígrafe Aportaciones de socios durante el ejercicio 2019 la entidad registró:
  - Aportaciones a fondos propios, procedentes del DEC, recibidas en el ejercicio 2019 por 3,00 M€.
  - Aportaciones recibidas en ejercicios anteriores y reclasificadas del epígrafe Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo en el epígrafe Aportaciones de socios, por 4,85 M€, con motivo de su aplicación durante el ejercicio 2019 en nuevas inversiones.
- Dentro del epígrafe Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo la entidad registró fondos recibidos por 10.842.485 € que a 31 de diciembre de 2019 estaban pendientes de aplicación, de los cuales 2.542.485 € correspondían a fondos procedentes del DEC, y 8.300.000 € correspondían a una transferencia del ICAEN para la financiación de una nueva línea de inversión.

A continuación se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018.

**Cuadro 3. Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de los ejercicios 2019 y 2018**

Concepto	31.12.2019	31.12.2018	Variación 2018-2019*
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Otros ingresos de explotación	38.462	34.454	4.008
Gastos de personal	(381.721)	(332.958)	(48.763)
Otros gastos de explotación	(217.905)	(188.321)	(29.584)
Amortización del inmovilizado	(1.136)	(926)	(210)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(562.300)</b>	<b>(487.751)</b>	<b>(74.549)</b>
Ingresos financieros	5.640.621	5.078.187	562.434
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(4.397.797)	(7.010.167)	2.612.370
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>1.242.824</b>	<b>(1.931.980)</b>	<b>3.174.804</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>680.524</b>	<b>(2.419.731)</b>	<b>3.100.255</b>
Impuesto sobre beneficios	62.635	18.365	44.270
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>743.159</b>	<b>(2.401.366)</b>	<b>3.144.525</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 de AVANÇSA.

\* La Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada presentada por AVANÇSA no recoge la columna de variación, pero se ha añadido para facilitar el seguimiento de los comentarios de evolución.

El resultado del ejercicio 2019 fue positivo en 743.159 € y el resultado del ejercicio 2018 negativo en 2.401.366 €. Esta variación corresponde principalmente al decremento del gasto imputado como deterioro de instrumentos financieros por 2.612.370 €, y al incremento de los ingresos financieros en 562.434 €.

En el ejercicio 2018 el deterioro del valor de las participaciones correspondió principalmente a las de la empresa asociada CCSL, por 3.628.321 €, y de la empresa del grupo COMFORSA, por 999.535 €, y al préstamo participativo a la empresa Unipost, SA, en 2.500.000 €.

En 2019 se contabilizó el deterioro de los préstamos participativos a Transplant Biomedical en 2.000.000 € y a Scytl Secure Electronic Voting, SA en 4.000.000 €. También se contabilizó la reversión del deterioro correspondiente principalmente al valor de las participaciones en la empresa asociada CCSL por 1.141.483 € y en la empresa del grupo ACMUSA por 646.689 €.

La variación de ingresos financieros corresponde principalmente al incremento de ingresos recibidos en concepto de dividendos de la empresa asociada IDIADA AT, por 350.676 €.

### 2.3. INVERSIONES

Las inversiones que efectúa AVANÇSA están formalizadas mediante la participación en el capital social de empresas o mediante la formalización de contratos de préstamos participativos. También tiene registrados en su balance otros préstamos obtenidos mediante procesos de fusión o de cesión gratuita. El detalle de las inversiones a 31 de diciembre de 2019 era el siguiente:

**Cuadro 4. Detalle de las inversiones a 31 de diciembre de 2019**

Tipología de inversión	Empresas del grupo y asociadas	Inversiones financieras	Total
Inversión en capital social	75.006.604	3.780.898	78.787.502
Préstamo participativo	12.965.791	30.434.402	43.400.193
Otros préstamos	-	3.715.552	3.715.552
<b>Total a largo plazo</b>	<b>87.972.395</b>	<b>37.930.852</b>	<b>125.903.247</b>
Préstamo participativo	-	1.615.286	1.615.286
Otros préstamos	-	48.900	48.900
<b>Total a corto plazo</b>	<b>-</b>	<b>1.664.186</b>	<b>1.664.186</b>
<b>Total</b>	<b>87.972.395</b>	<b>39.595.038</b>	<b>127.567.432</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas de AVANÇSA.

### 2.3.1. Inversiones en el capital social

A 31 de diciembre de 2019 las inversiones de AVANÇSA en el capital social de entidades era el siguiente:

**Cuadro 5. Detalle de las inversiones en el capital social de entidades a 31 de diciembre de 2019**

Clasificación de la inversión	Coste	Deterioro	Valor neto
Empresas del grupo y asociadas	98.797.107	(23.790.503)	75.006.604
Otras entidades	4.092.854	(311.956)	3.780.898
<b>Total</b>	<b>102.889.961</b>	<b>(24.102.459)</b>	<b>78.787.502</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas de AVANÇSA.

Por Acuerdo de Gobierno de 10 de julio de 2012<sup>11</sup> se aprobaron los criterios para la creación, modificación y supresión de las entidades participadas por la Generalidad, para la toma de participación y la desvinculación de entidades existentes y para la tramitación de determinadas propuestas de acuerdo de Gobierno relativas a las fundaciones. En el anexo 1 de este acuerdo se regula el objeto del acuerdo; el ámbito de aplicación; los criterios de aplicación para la creación, modificación o toma de participación; la supresión o desvinculación de entidades existentes; la evaluación de las entidades existentes; la documentación a presentar, y la tramitación.

Así, en el Acuerdo se establecen los criterios que hay que tener en consideración y que se agrupan según los siguientes conceptos: de necesidad (la actividad no la desarrolla ninguna otra entidad ya existente), de forma jurídico-organizativa por razón de la actividad (en entidad autónoma administrativa, entidad de derecho público sometida al ordenamiento jurídico privado, sociedad mercantil, consorcio o fundación), de control efectivo (la relación entre las aportaciones económicas del sector público de la Generalidad y la participación en los resultados, en el patrimonio y en la capacidad de decisión en los órganos de gobierno debe ser proporcional y las decisiones estratégicas de la entidad deben contar con el voto favorable de los representantes de la Administración de la Generalidad o de su sector público para ser aprobadas) y de viabilidad económica y financiera (la inversión debe ser viable desde el punto de vista económico y financiero y debe adecuarse a los escenarios financieros de la Generalidad).

Por lo tanto, para la toma de participación en el capital social de entidades, AVANÇSA debe cumplir las prescripciones establecidas en dicho acuerdo en cuanto a los criterios y la documentación a presentar y su tramitación.

En cuanto a la desvinculación de las entidades el Acuerdo establece, entre otros motivos,

11. Este Acuerdo sustituyó al anterior, de 23 de septiembre de 2008, por el que se aprobaron los criterios para la creación y modificación de entidades del sector público de la Generalidad.

que puede llevarse a cabo cuando se aprecie que los criterios que justificaron la inversión han perdido vigencia.

Durante el ejercicio 2019 AVANÇSA hizo una única aportación de capital de 4,50 M€ a COMFORSA, y se ha comprobado que se tramitó de acuerdo con lo dispuesto por el citado Acuerdo del Gobierno de 10 de julio de 2012. Además, la operación fue autorizada por Acuerdo del Gobierno de 17 de septiembre de 2019, en el que se dice que se dan los requisitos de inversión.

En cuanto a las tomas de participación en el capital de entidades efectuadas en ejercicios anteriores, no se ha comprobado que se cumplieran los criterios de inversión contenidos en dicho Acuerdo de Gobierno, ya que no formaba parte del alcance de este informe, pero sí que se han revisado las escrituras y las autorizaciones por acuerdo de Gobierno de cada una de las inversiones.

En 2019 también se hizo una aportación de 1,16 M€ a ACMUSA que se materializó mediante una transferencia corriente con el objeto de financiar la gestión ordinaria de la estación de esquí de montaña Boí Taüll. Como no era una toma de participación en el capital, la operación no estaba sometida a los requerimientos del Acuerdo de Gobierno de 10 de julio de 2012 (véase el apartado 2.3.1.1).

En los siguientes apartados se presenta el resultado de la fiscalización, desde la vertiente contable, de las inversiones en el capital social de entidades.

### **2.3.1.1. Inversiones en el capital social de entidades del grupo y asociadas**

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo y asociadas incluyen participaciones en entidades en las cuales AVANÇSA tiene el 100% del capital, como es el caso de ACMUSA y COMFORSA, o bien en las que tiene una influencia significativa, como es el caso del CCSL, IDIADA AT y Creàpolis Parc de la Creativitat, SL.

Según la finalidad de su tenencia y a efectos de valoración, AVANÇSA considera estas inversiones a 31 de diciembre de 2019 como inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, de forma correcta de acuerdo con el apartado 13 de las normas de elaboración de las cuentas anuales del Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan general de contabilidad.

Al cierre del ejercicio 2019, los saldos contables de estas inversiones eran los siguientes:

**Cuadro 6. Detalle de las inversiones en el capital social de entidades del grupo y asociadas**

Entidad	Participación (%)*	Coste	Deterioro	Valor neto
Actius de Muntanya, SAU	100,00	13.166.286	-	13.166.286
Comercial de la Forja, SAU	100,00	56.355.670	(14.757.081)	41.598.589
Circuits de Catalunya, SL	26,89	14.500.151	(5.544.622)	8.955.529
IDIADA Automotive Technology, SA	20,00	12.775.000	(1.488.800)	11.286.200
Creàpolis Parc de la Creativitat, SL	10,79	2.000.000	(2.000.000)	-
<b>Total</b>		<b>98.797.107</b>	<b>(23.790.503)</b>	<b>75.006.604</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de AVANÇSA y de las entidades participadas.

\* El porcentaje de participación coincide con el derecho de voto, excepto en Creàpolis Parc de la Creativitat, SL, en el que el derecho de voto es de un 20%.

### **Actius de Muntanya, SA**

ACMUSA es una sociedad mercantil, participada íntegramente por AVANÇSA, y considerada entidad del sector público de la Generalidad de Cataluña. Se constituyó mediante escritura el 5 de abril de 1963 con la denominación social de Inmobiliaria Corberó, SA,<sup>12</sup> que se modificó el 23 de diciembre de 2014 por la denominación Actius de Muntanya, SA.

ACMUSA tiene por objeto social la construcción y compra de toda clase de edificios para explotarlos en arrendamiento o para venderlos, y la explotación turística y deportiva en general de los activos de la sociedad, en especial la explotación y promoción de las actividades propias de los deportes de montaña y deportes de invierno, ya sea directamente por la sociedad o por medio del arrendamiento o la cesión de las instalaciones o del negocio. Su actividad principal es la posesión de la estación de esquí de Boí Taüll.

La estación de esquí de Boí Taüll inicialmente era propiedad de Promocions Turístiques de la Vall, SA, y estaba afectada por un préstamo hipotecario con el Instituto Catalán de Finanzas. El 23 de diciembre de 2014 el ICF cedió a ACMUSA el crédito que este tenía ante Promocions Turístiques de la Vall, SA, y, por lo tanto, se convirtió en propietaria de la estación de esquí. Esta operación, junto con la compra por parte de ACMUSA de instalaciones y elementos mecánicos necesarios para la actividad de la estación de esquí, se financió mediante una ampliación de capital en ACMUSA a la que concurrió AVANÇSA con una aportación de 11,70 M€. La operación y su financiación fueron autorizadas por Acuerdo de Gobierno el mismo 23 de diciembre de 2014. En el citado Acuerdo de Gobierno también se autorizaba, entre otros aspectos, la formalización de un contrato de arrendamiento de la estación de esquí Boi Taüll con la inclusión de la opción de compra entre ACMUSA y Promocions Turístiques de la Vall, SA. El contrato de arrendamiento también se formalizó el 23 de diciembre de 2014.

12. La participación de AVANÇSA en el capital social de Inmobiliaria Corberó, SA, era de un total de 72.147 €.

A 31 de julio de 2014 AVANÇSA formalizó un contrato de préstamo con Promocions Turístiques de la Vall, SA. El capital del préstamo era de 600.000 € y tenía vencimiento el 31 de marzo de 2015.

El 15 de octubre de 2018 Promocions Turístiques de la Vall, SA, ante la imposibilidad de cumplir con las obligaciones del contrato de arrendamiento, y de ejercitar la opción de compra, comunicó su voluntad de renunciar anticipadamente al contrato. La finalización anticipada estaba condicionada, entre otras cosas, a la liquidación del préstamo formalizado entre AVANÇSA y Promocions Turístiques de la Vall, SA, el 31 de julio de 2014, con un saldo pendiente a la fecha de la renuncia del contrato de 191.737 €. Este saldo pendiente se saldó el 8 de noviembre de 2018, mediante la transmisión de un 30,47% de la instalación de servicio de alquiler de esquís y *snowboards*, incluyendo todo el material necesario para su explotación, de la estación de esquí Boí Taüll a AVANÇSA. En la misma fecha AVANÇSA transmitió a ACMUSA los activos recibidos en concepto de dación de pago de forma gratuita por un periodo indefinido. AVANÇSA contabilizó el importe de la transmisión, 232.001 € (191.737 € más IVA), como mayor coste de la participación en ACMUSA en el ejercicio 2018. Teniendo en cuenta la norma de registro y valoración 19 de Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña, AVANÇSA debería haber registrado la operación como un gasto por subvenciones en especie en el ejercicio 2018. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2019 los epígrafes Resultados de ejercicios anteriores e Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo estaban sobrevalorados en 232.001 €.

Por Acuerdo de Gobierno de 27 de noviembre de 2018 se autorizó a ACMUSA y AVANÇSA a llevar a cabo las actuaciones necesarias para asegurar la apertura y el funcionamiento de la estación de esquí y a elaborar un informe sobre las formas alternativas de explotación de los activos que integran el complejo de deportes de invierno. Posteriormente, el Acuerdo de Gobierno de 12 de noviembre de 2019 autorizó la incorporación de remanentes de tesorería del ejercicio 2018 de AVANÇSA para financiar la gestión de la estación de esquí de montaña Boí Taüll, para que AVANÇSA hiciera una aportación como socio único a ACMUSA. AVANÇSA consideró esta aportación, realizada en el ejercicio 2019 de 1,16 M€, como mayor coste de la participación en ACMUSA. Esta transferencia iba destinada a financiar la gestión ordinaria de la estación de esquí; por lo tanto, dada la norma de registro y valoración 18 de Transferencias, subvenciones, donaciones y legados de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña, este importe debería haberse registrado como un gasto en el ejercicio 2019 en lugar de como, además, un valor de la participación en ACMUSA. A 31 de diciembre de 2019 los epígrafes Resultado del ejercicio 2012 e Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo estaban sobrevalorados en 1,16 M€.

La gestión de la explotación de la estación de esquí de Boí Taüll la llevó a cabo ACMUSA durante la temporada 2018-2019 con el personal de AVANÇSA, ya que ACMUSA no tenía

personal propio. Para la temporada 2019-2020 AVANÇSA contó con la colaboración de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña.

Al cierre del ejercicio 2019 existía una plusvalía tácita en relación con los bienes de la estación de esquí de Boí Taüll propiedad de ACMUSA. Según el informe de tasación, solicitado por ACMUSA a un experto independiente, el valor real actual de estos bienes en fecha 17 de enero de 2020 era de 17.589.200 €, y según los registros contables de ACMUSA a 31 de diciembre de 2019 constaban registrados por valor de 8.106.010 €; por lo tanto, la plusvalía tácita era de aproximadamente 9.483.190 €. Así, al cierre del ejercicio 2019, teniendo en cuenta esta plusvalía tácita, AVANÇSA revertió de forma correcta la pérdida por deterioro contabilizada en el ejercicio 2018 por 646.689 €.

Mediante el Acuerdo de Gobierno de 13 de octubre de 2020 se autorizaron varias operaciones patrimoniales para llevar a cabo la integración de la estación de esquí en el grupo empresarial de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, por la necesidad de garantizar la viabilidad futura de la estación de esquí y deportes de invierno y de montaña de Boí Taüll. Dicho Acuerdo de Gobierno, entre otros aspectos, autorizaba a AVANÇSA a efectuar la transmisión gratuita de su participación en ACMUSA a favor de la empresa Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña y a aplicar los 1,50 M€ de remanente de tesorería no afectado del ejercicio 2019 a reponer el déficit de explotación de la temporada 2019-2020. El 16 de octubre de 2020 se elevó a pública la escritura de cesión de títulos, regulación de garantía,<sup>13</sup> condonación de crédito (véase el apartado 2.3.2.1) y cumplimiento de otras obligaciones.<sup>14</sup> Se estableció que la pérdida que se generase en el ejercicio 2020 como consecuencia de la transmisión gratuita de la participación de ACMUSA a Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña la asumiría AVANÇSA contra su patrimonio. Según las cuentas anuales abreviadas de AVANÇSA correspondientes a 2020 estas operaciones supusieron la contabilización de unas pérdidas de 15,94 M€.<sup>15</sup>

### **Comercial de la Forja, SAU**

COMFORSA es una sociedad mercantil, participada íntegramente por AVANÇSA, y considerada entidad del sector público de la Generalidad de Cataluña.<sup>16</sup> Sin embargo, no está incluida en los presupuestos de la Generalidad de Cataluña.

---

13. Formalización de la garantía por un periodo máximo de cinco años de AVANÇSA a favor de Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña por el supuesto de que afloren pasivos y/o responsabilidades no contabilizadas o no provisionadas que correspondan al periodo previo a la formalización de la transmisión gratuita de la titularidad de acciones de la sociedad.

14. Acreditación del cumplimiento de la obligación de AVANÇSA de aplicar remanentes de tesorería del ejercicio 2019.

15. Las pérdidas contabilizadas en 2020 de 15,94 M€ corresponden a la cesión de la participación de ACMUSA en 13,17 M€, a la condonación del préstamo participativo en 1,27 M€ (véase el apartado 2.3.2.1) y a la transferencia que efectuó AVANÇSA en 2020 para reponer el déficit de explotación de la temporada 2019-2020 en 1,50 M€.

16. Según los datos de septiembre de 2021 del Registro del sector público de la Generalidad de Cataluña.

COMFORSA tiene por objeto social la comercialización, producción y fabricación de toda clase de productos relacionados con el sector siderometalúrgico y en cualquier otra actividad que directa o indirectamente esté relacionada con las anteriores.

COMFORSA fue creada en el año 1987 para ser la sucesora de las actividades comerciales y productivas de Grup La Farga Casanova, SA, que había iniciado planes de reconversión ante la crisis industrial de los años setenta y la pérdida de competitividad provocada por el envejecimiento de las instalaciones y tecnología y el excedente de plantilla, entre otros. Esto y el elevado endeudamiento de Grup La Farga Casanova, SA, con los accionistas, la Hacienda Pública y la Seguridad Social hacía difícil su continuidad. La Generalidad de Cataluña, mediante EPLICSA,<sup>17</sup> inició el plan de salvamento de Grup La Farga Casanova, SA, con la creación de una nueva empresa: COMFORSA. EPLICSA hizo aportaciones de capital a COMFORSA entre los años 1988 y 1998 a partir del plan de reconversión y sus sucesivas actualizaciones y modificaciones por un total de 18,31 M€. Una de las adquisiciones de acciones se realizó por encima del valor nominal en 1,54 M€ (porque se calculó el importe teniendo en cuenta el reajuste de la plantilla necesaria en Grup La Farga Casanova, SA).

En el ejercicio 2009 COMFORSA sufrió una importante recesión a consecuencia de la situación del sector de la automoción, y consecuentemente elaboró un plan de viabilidad en el que se ponía de manifiesto la necesidad de aumentar el capital social en 11,00 M€, junto con otras medidas complementarias para garantizar su continuidad. En el mismo ejercicio AVANÇSA escrituró la ampliación de capital por el importe que establecía el plan de viabilidad.

En 2016 la necesidad de cubrir con recursos propios unas inversiones consideradas imprescindibles supusieron una ampliación de capital de 4,80 M€, que suscribió AVANÇSA.

Además, durante el ejercicio 2016 AVANÇSA adquirió la participación accionarial del socio minoritario de COMFORSA por 750.000 €, y se convirtió en accionista único.

A principios de 2018 AVANÇSA formalizó una ampliación de capital en COMFORSA por 7,00 M€ para la financiación de un nuevo centro productivo incluido en el plan estratégico de la sociedad para el período 2017-2020. Además, durante el ejercicio 2018 se realizó una segunda ampliación de capital por 10,00 M€ para incrementar el circulante y hacer frente a atrasos en el pago de proveedores.

Finalmente, la última ampliación de capital fue en 2019 por 4,50 M€. El objetivo de la Generalidad de Cataluña con esta nueva ampliación de capital, enmarcada en el Plan estratégico COMFORSA 2022,<sup>18</sup> era consolidar el crecimiento de los últimos meses y garantizar la

---

17. Nombre comercial de AVANÇSA hasta el año 2008 (véase el apartado 1.2.1.1).

18. Este plan estratégico abarca el período 2019-2022.

sostenibilidad de la empresa. Como se ha dicho en el apartado 2.3.1, esta operación fue autorizada por el Acuerdo de Gobierno de 17 de septiembre de 2019, que señalaba que se cumplían los requisitos del Acuerdo de Gobierno de 10 de julio de 2012, que regula la toma de participación de entidades.

A continuación se detallan todas las aportaciones de capital efectuadas por EPLICSA/AVANÇSA en COMFORSA:

**Cuadro 7. Detalle de las aportaciones en el capital de COMFORSA**

Fecha autorización del Acuerdo de Gobierno	Importe
19.05.1989	1.803.036
16.07.1991	2.503.215
22.03.1994	1.683.795
21.10.1998	12.315.618
28.07.2009	10.999.994
19.07.2016	4.800.001
02.08.2016	750.000
15.12.2017	7.000.003
04.05.2018	10.000.003
17.09.2019	4.500.005
<b>Total</b>	<b>56.355.670</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los acuerdos de Gobierno y del informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas 23/96-D, EPLICSA, ejercicio 1995.

A 31 de diciembre de 2019 el valor de las participaciones en COMFORSA estaba deteriorado de forma correcta en 14,76 M€ teniendo en cuenta el valor recuperable de la inversión en aquella fecha, calculado a partir del patrimonio neto de la sociedad participada.

Además, a 31 de diciembre de 2019, AVANÇSA avalaba a COMFORSA ante el ICF por 8,00 M€. El Acuerdo de Gobierno de 7 de abril de 2009 autorizaba al ICF a conceder un préstamo a COMFORSA de acuerdo con las condiciones aprobadas por la Junta General del ICF, entre las que se incluía la constitución de un aval por parte de AVANÇSA. Según la memoria de las cuentas anuales (apartado 14, Garantías comprometidas) del ejercicio 2019, el riesgo que asumía AVANÇSA por la concesión de este aval a 31 de diciembre de 2019 calculado por los auditores externos está cuantificado en 2,05 M€.<sup>19</sup>

El 19 de octubre de 2017 el Consejo de Administración de AVANÇSA acordó unánimemente iniciar el proceso de venta de COMFORSA. Con esta finalidad, y por resolución del secretario general del DEC de 7 de febrero de 2018, se creó un grupo de trabajo para hacer un

19. De acuerdo con las normas contenidas en el Plan general de contabilidad es necesario informar en la memoria del importe total de las garantías comprometidas, en este caso del aval, si existe un riesgo para la empresa de hacer frente a las responsabilidades derivadas del aval.

seguimiento del proceso en el que participaban representantes del Departamento de la Vicepresidencia, Economía y Hacienda, del DEC, de AVANÇSA y de COMFORSA. Esta venta debía hacer compatibles dos objetivos: por una parte, rentabilizar la participación para recuperar parte de las inversiones que la Generalidad había efectuado a lo largo de los años y, por otra, que la desvinculación no implicara un perjuicio en la actividad empresarial y en el empleo de la comarca de El Ripollès.

El 6 de agosto de 2018, mediante procedimiento abierto, se adjudicó a la empresa Management Outplacement Administration, SA, la contratación de los servicios de asesoramiento financiero para el proceso de enajenación de la sociedad participada COMFORSA por 141.550 €, IVA excluido. A la fecha de finalización del trabajo de campo (noviembre de 2021) todavía no se había hecho efectiva la venta de la sociedad.

### **Circuits de Catalunya, SL<sup>20</sup>**

CCSL es una sociedad mercantil considerada entidad del sector público de la Generalidad de Cataluña. A 31 de diciembre de 2019 la sociedad estaba participada mayoritariamente de forma directa por la Generalidad de Cataluña en un 51,45% y por AVANÇSA en un 26,89%.

CCSL tiene por objeto social la administración y explotación de circuitos, áreas de terrenos y edificios para la realización de actos deportivos y lúdicos. Su actividad es la explotación y funcionamiento del Circuito de Cataluña.

La inversión inicial de EPLICSA en CCSL se hizo en 2015, por 2,50 M€, con el objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad. Por un lado, el significativo descenso de los ingresos, a consecuencia de la crisis económica, en especial del ejercicio 2009, y, por otro lado, los gastos de explotación, en especial por el pago de los derechos de Fórmula 1 y Moto GP, que no se vieron reducidos, supusieron una continua reducción del patrimonio neto y consiguientemente un empeoramiento de la situación financiera de CCSL.

El objeto de las posteriores inversiones de AVANÇSA en CCSL, una en 2016 de 7,50 M€ y otra en 2018 de 4,50 M€, fue el de paliar las fuertes tensiones de tesorería generadas por los elevados costes que suponía a la sociedad celebrar el Gran Premio de Fórmula 1 y el Gran Premio de Moto GP.

A 31 de diciembre de 2019 el valor de las participaciones en CCSL estaba deteriorado de forma correcta en 5,54 M€ dado el valor recuperable de la inversión en aquella fecha, calculado a partir del patrimonio neto de la sociedad participada.

---

20. Véase el informe de fiscalización 4/2021, relativo a Circuits de Catalunya, SL, ejercicio 2018.

### **IDIADA Automotive Technology, SA**

IDIADA AT es una sociedad mercantil, participada por Applus Servicios Tecnológicos, SLU, en un 80% y por AVANÇSA en un 20%. En el ejercicio 1999 Applus Servicios Tecnológicos, SLU, fue la sociedad adjudicataria del contrato de gestión de servicio y utilización del centro tecnológico de Albornar, cuya titularidad corresponde a la Dirección General del Patrimonio de la Generalidad de Cataluña. El contrato de gestión tenía una duración de veinte años prorrogables por períodos sucesivos de cinco años hasta una duración máxima de cincuenta años. Por Acuerdo de Gobierno de 27 de diciembre de 2016 se autorizó la prórroga del contrato por cinco años más. A 27 de febrero de 2017 la Generalidad de Cataluña y la sociedad formalizaron la prórroga del contrato con efectos de 8 de septiembre de 2019, por lo tanto, su vigencia finaliza el 8 de septiembre de 2024.

El objeto social de IDIADA AT es la prestación de servicios de ensayo, investigación, desarrollo, control de calidad y certificación en el sector del automóvil.

En diciembre de 2012 el Gobierno aprobó la ampliación de capital social por parte de la Generalidad de Cataluña en AVANÇSA mediante la aportación no dineraria de acciones de IDIADA AT, valoradas por un experto independiente en 16,78 M€. Durante el mismo mes de diciembre AVANÇSA cobró dividendos por 4,00 M€, que se registraron como menor valor de la participación, atendiendo a la norma de registro y valoración novena del Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan general de contabilidad, puesto que correspondían a la distribución de resultados generados antes de la compra de la participación. Por lo tanto, el coste por el que quedó registrada la participación fue de 12,78 M€, sin variaciones a 31 de diciembre de 2019.

Al cierre del ejercicio 2019, AVANÇSA tenía deteriorada la participación en IDIADA AT en 1,49 M€, teniendo en cuenta el valor recuperable de la inversión, calculado a partir del patrimonio neto de la sociedad participada, pero sin tener en cuenta las posibles plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración.

Al cierre del ejercicio 2019 IDIADA AT tenía gastos de desarrollo activados correspondientes principalmente a proyectos de conducción cooperativa y automática; estrategias para la mejora energética y reducción de emisiones a la atmósfera; nuevas metodologías de seguridad integrada, herramientas de ensayo e ingeniería, y modelado virtual. Además, durante el ejercicio 2019 dio de alta en el inmovilizado material una nueva pista destinada al desarrollo de tecnología ADAS & CAV.<sup>21</sup> Esta nueva pista ofrece los servicios y tecnología más avanzados para desarrollar la tecnología de vehículos conectados y automatizados. La Sindicatura considera que AVANÇSA debería haber considerado las posibles plusvalías

---

21. ADAS: Advanced Driver Assistance System (prueba del sistema avanzado de asistencia al conductor). CAV: Connected and Autonomous Vehicle (vehículo conectado y autónomo).

tácitas existentes en la fecha de valoración para realizar el cálculo del deterioro de esta participación.

Durante el ejercicio 2019 AVANÇSA cobró dividendos de IDIADA AT por 3,19 M€ correspondientes a la distribución del resultado del ejercicio 2018.

### **Creàpolis Parc de la Creativitat, SL**

Creàpolis Parc de la Creativitat, SL, es una sociedad mercantil, participada principalmente en un 69,53% por la Fundación ESADE y en un 10,79% por AVANÇSA. Los demás accionistas son el Ayuntamiento de Sant Cugat con un 5,40%, CaixaEmprendedor XXI, SAU, con un 4,71%, Asociación Empresarial de Sant Cugat del Vallés con un 0,17%, y autocartera con un 9,40%.

Creàpolis Parc de la Creativitat, SL, tiene por objeto social el fomento y la consultoría de la creatividad en su más amplia concreción.

La inversión de AVANÇSA en Creàpolis Parc de la Creativitat, SL, durante el mes de julio de 2009, por 1,50 M€, fue motivada por el Plan director 2007-2010 de AVANÇSA en el que se establecían cuatro líneas principales de intervención, una de las cuales era la participación accionarial en proyectos de equipamiento empresarial con componente innovador. Esta inversión fue aprobada por el Acuerdo de Gobierno de 17 de marzo de 2009, en el que se manifestaba que se cumplían los criterios de inversión establecidos por el Acuerdo del Gobierno de 23 de septiembre de 2008, por el que se aprueban los criterios para la toma de participaciones.

En el ejercicio 2011, previa autorización por Acuerdo del Gobierno de 26 de julio, AVANÇSA hizo una segunda inversión de 500.000 € para restablecer el equilibrio patrimonial y financiero de la sociedad.

Una vez transcurridos diez años desde la fecha de la primera inversión (2009), AVANÇSA tenía el derecho de transmisión de las participaciones<sup>22</sup> por un precio igual al de adquisición más el resultante de aplicar un tipo de interés equivalente al euríbor a un año más un punto. El 24 de noviembre de 2020 por Acuerdo de Gobierno se autorizó la novación de las condiciones de entrada de AVANÇSA en el capital de Creàpolis Parc de la Creativitat, SL, y se estableció, entre otras, la nueva fecha del derecho de transmisión: el 20 de julio de 2037.

Aunque la participación en Creàpolis Parc de la Creativitat, SL, es de un 10,79%, la influencia de AVANÇSA en la gestión de la entidad se considera significativa, ya que tiene una representación en el Consejo de Administración equivalente a un 20% y, por lo tanto, es correcta su consideración de entidad asociada.

---

22. Creàpolis Parc de la Creativitat, SL, se comprometió a comprar las participaciones en autocartera o a proponer otro comprador.

A 31 de diciembre de 2019 el valor de las participaciones en Creàpolis Parc de la Creativitat, SL estaba totalmente deteriorado, de forma correcta, dado el valor recuperable de la inversión.

Como hecho posterior cabe decir que en marzo de 2022 Creàpolis instó el concurso de acreedores.

### 2.3.1.2. Inversiones en el capital social de otras entidades

El detalle de las inversiones en el capital social de otras entidades a 31 de diciembre de 2019 era el siguiente:

**Cuadro 8. Detalle de las inversiones en el capital social de otras entidades a 31 de diciembre de 2019**

Empresa (1)	Participación (%)	Coste o valor razonable (4)	Deterioro	Valor neto
Voz Telecom Sistemas, SL	7,51	1.035.400	-	1.035.400
Era Biotech, SL (2)	2,68	309.135	(309.135)	-
Tractament Metropolità de Fangs, SL	4,97	673.189	-	673.189
Serveis d'Incineració de Residus Urbans, SA	5,00	296.355	-	296.355
Societat Catalana de Petrolis, SA	5,06	224.006	-	224.006
Termosolar Borges, SL	5,00	-	-	-
Districlima, SA	5,00	1.004.894	-	1.004.894
Societat Eòlica de l'Enderrocada	10,00	375.032	-	375.032
Molins Energia, SL	8,07	-	-	-
Parc Eòlic Baix Ebre, SA	25,33	167.585	-	167.585
Societat Anònima de Valoritzacions Agroramaderes, SA (2)	10,00	-	-	-
Biomassa de les Terres de l'Ebre, SA (3)	15,00	-	-	-
Combustibles Ecològics Catalans, SA (2)	25,00	-	-	-
Megafram, AIE (3)	10,00	-	-	-
Rencat, AIE (3)	8,82	7.212	(2.820)	4.392
Suceram Energía Eléctrica, AIE (2)	10,00	47	-	47
<b>Total</b>		<b>4.092.854</b>	<b>(311.956)</b>	<b>3.780.898</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 y del Balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 2019.

Notas:

- (1) Las participaciones de AVANÇSA en Voz Telecom Sistemas, SL, y Era Biotech, SL, son consecuencia de la fusión por absorción de INVERTEC. El resto de las participaciones provienen de las dos cesiones gratuitas por parte del ICAEN.
- (2) Estas empresas están en liquidación.
- (3) Estas empresas están inactivas.
- (4) Todas las participaciones estaban valoradas a coste de adquisición excepto la participación en Voz Telecom Sistemas, SL, que cotiza en bolsa y cuyo valor razonable se podía estimar con fiabilidad.

Las inversiones en el capital social de otras entidades son consecuencia de las siguientes operaciones:

- Fusión por absorción de INVERTEC por parte de AVANÇSA, formalizada el 28 de junio de 2013 (véase la nota 1 al pie del cuadro 8).
- Dos cesiones gratuitas por parte del ICAEN a AVANÇSA de participaciones de determinadas sociedades mercantiles, en los ejercicios 2014 y 2015. Los valores que se tomaron en consideración para contabilizar la cesión fueron los valores consignados en las respectivas escrituras de cesión, y la contrapartida se contabilizó en el epígrafe Subvenciones, donaciones y legados (véase la nota 1 a pie del cuadro 8).

Según la finalidad de su tenencia y a efectos de valoración, AVANÇSA considera estas inversiones a 31 de diciembre de 2019 de forma correcta dentro de Activos financieros disponibles para la venta.

El Acuerdo de Gobierno de 28 de julio de 2015 autorizó a AVANÇSA a enajenar la participación minoritaria que tuviera en el capital social de entidades mercantiles, siempre que la desinversión cumpliera los requisitos que se especificaban en ese Acuerdo de Gobierno. En concreto, eran los siguientes requisitos:

- El valor de adquisición de la participación debía ser igual o inferior a 1,00 M€.
- La enajenación debía realizarse por un valor igual o superior al valor neto contable de la participación.
- Si se pactaba el aplazamiento del pago del precio debía garantizarse mediante un aval.
- La enajenación debía formalizarse en los términos y condiciones establecidos en los acuerdos de gobierno de adquisición y deben realizarse mediante un procedimiento basado en los principios de publicidad y libre concurrencia competitiva, salvo que se acreditara que su venta directa era más conveniente para el interés público.

En el Acuerdo se detallan las participaciones minoritarias de AVANÇSA objeto de autorización que corresponden a diez empresas en las cuales AVANÇSA tenía participación en 2015 y catorce participaciones que eran titularidad del ICAEN que se iban a ceder a AVANÇSA.

A 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA todavía tenía participaciones minoritarias en dieciséis empresas, de las cuales cuatro estaban en liquidación y tres estaban inactivas (véase el cuadro 8).

### 2.3.2. Préstamos participativos

La concesión de préstamos participativos<sup>23</sup> es una de las fórmulas utilizada por AVANÇSA para participar en la financiación de proyectos de empresas, ya sea en fase de reestructuración o en fase de expansión y crecimiento, y se derivan de las líneas de inversión aprobadas: reestructuración, Innova Global, Innova Crecimiento e Innova Energy Tech (véase el apartado 1.2.2.1).

En el Balance abreviado a 31 de diciembre de 2019 los saldos pendientes de cobro de los préstamos participativos constan registrados de forma correcta dentro de los epígrafes Empresas del Grupo y asociadas e Inversiones financieras. Según la finalidad de su tenencia y a efectos de valoración, AVANÇSA considera de forma correcta los préstamos participativos como préstamos y partidas a cobrar.

De las cuatro líneas de inversión abiertas, a 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA solo había concedido préstamos participativos por las líneas de reestructuración y por la línea Innova Global. A continuación, se detallan los importes concedidos de las dos líneas de inversión y el saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2019 respecto a los préstamos vigentes en esa fecha:

**Cuadro 9. Líneas de inversión: importe concedido y saldo pendiente a 31 de diciembre de 2019**

Línea de inversión	Importe total otorgado	Empresas del Grupo y asociadas		Otras empresas		
		Importe otorgado	Saldo a largo plazo a 31.12.2019	Importe otorgado	Saldo a largo plazo a 31.12.2019*	Saldo a corto plazo a 31.12.2019
Líneas de reestructuración	30.346.000	7.200.000	7.265.791	23.146.000	18.392.401	1.615.286
Línea Innova Global	23.500.000	-	-	23.500.000	22.542.000	-
Acuerdo de Gobierno específico	7.700.000	5.700.000	5.700.000	2.000.000	2.000.000	-
<b>Total</b>	<b>61.546.000</b>	<b>12.900.000</b>	<b>12.965.791</b>	<b>48.646.000</b>	<b>42.934.401</b>	<b>1.615.286</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos de préstamos y del Balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 2019.

Notas:

Véase el cuadro 11 en cuanto a las empresas del grupo y asociadas y el cuadro 12 para las otras empresas.

\* El saldo a largo plazo a 31 de diciembre de 2019 de 42,93M€ estaba deteriorado en 12,50M€; por lo tanto, el saldo neto en aquella fecha era de 30,43M€.

23. Los préstamos participativos son un tipo de préstamos a largo plazo que se caracterizan por los siguientes cuatro requisitos: los intereses a pagar están vinculados a los resultados de la prestataria, tienen cláusulas penalizadoras en caso de amortización anticipada, en la prelación de créditos se encuentran después de los acreedores comunes y antes de los socios o accionistas, y se consideran patrimonio neto a efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades. Estos requisitos están regulados en el artículo 20 del Real decreto ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.

Como ya se ha dicho, estas líneas fueron aprobadas por los correspondientes acuerdos de gobierno a excepción de la Línea Innova Crecimiento, ya que esta se financió sin la necesidad de aprobar nuevos fondos y tampoco fue necesaria la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores (véase el apartado 1.2.2.1).

A 31 de diciembre de 2019 la situación de las líneas de inversión abiertas era la siguiente:

**Cuadro 10. Detalle de los fondos de las líneas de inversión al cierre del ejercicio 2019**

Línea de inversión	Fondo destinado a las líneas de inversión (A)	Préstamos concedidos (B)*	No desembolsado (C)	Pendiente de desembolso a 31.12.2019 (D)	Devoluciones de préstamos (E)	Fondos pendientes de aplicación (A-B+C+D+E)
Líneas de reestructuración	29.189.697	30.596.000	32.000	800.000	1.462.964	888.661
Líneas de expansión y crecimiento:						
- Línea Innova Global	25.000.000	24.500.000	-	958.000	1.000.000	2.458.000
- Línea Innova Crecimiento	2.000.000	-	-	-	-	2.000.000
- Línea Innova Energy Tech	8.300.000	-	-	-	-	8.300.000
<b>Total</b>	<b>64.489.697</b>	<b>55.096.000</b>	<b>32.000</b>	<b>1.758.000</b>	<b>2.462.964</b>	<b>13.646.661</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir del libro mayor, las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2018 y 2019, y los contratos de préstamos participativos.

\* La diferencia con el importe concedido del cuadro 9 es consecuencia de la devolución íntegra de dos préstamos: uno durante el ejercicio 2019 de 250.000€, en cuanto a las líneas de reestructuración, y otro en ejercicios anteriores a 2019 de 1.000.000€, respecto a la línea Innova Global.

En algunos contratos de préstamo el importe concedido se desembolsa en dos tramos, y en algunos casos el segundo desembolso depende del cumplimiento de unos objetivos establecidos en el mismo contrato.

Así, respecto al cuadro anterior cabe decir lo siguiente:

- De los préstamos concedidos había 32.000 €, correspondientes al segundo tramo de un préstamo, que finalmente no se desembolsaron.
- El saldo pendiente de desembolsar a 31 de diciembre de 2019, de 1.758.000 €, corresponde al segundo tramo de cuatro contratos que se desembolsaron durante el ejercicio 2020.

El 19 de diciembre de 2019 el Consejo de Administración de AVANÇSA aprobó la reinversión de los cobros en concepto de amortización de capital de la línea de reestructuración, motivo por el cual las concesiones de esta línea superan el fondo destinado a esta línea de inversión. La columna del cuadro anterior llamada Fondos pendiente de aplicación, por un total de 13,65 M€, corresponde al remanente afectado de cada una de las líneas de inversión a 31 de diciembre de 2019 (véase el apartado 2.6.2).

Respecto a los cobros de los préstamos de la línea Innova Global a 31 de diciembre, el

Consejo de Administración de AVANÇSA no había aprobado la reinversión y, por lo tanto, no podían formar parte del remanente de la línea (véase el apartado 2.6.2). El remanente de la línea Innova Global al cierre del ejercicio 2019 debería ser de 1,46 M€ en lugar de 2,46 M€.

La línea Innova Crecimiento tenía prevista una dotación presupuestaria en el anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2019 de 5,00 M€. A consecuencia de la prórroga del presupuesto de 2017 en el ejercicio 2019 y de la posterior disminución de aportaciones del DEC (véase el apartado 2.6.1), la dotación de dicha línea fue finalmente de 2,00 M€.

Los fondos de financiación de la línea Innova Energy Tech proceden de una transferencia realizada por ICAEN según el Acuerdo de Gobierno de 23 de julio de 2019 por el que se modifica el destino de la afectación de los remanentes del ICAEN realizada mediante el Acuerdo de Gobierno de 12 de julio de 2016 para la financiación de empresas con productos y/o servicios innovadores para la transición energética a través de una línea nueva a AVANÇSA.

Durante el ejercicio 2019, los fondos recibidos para la financiación de las líneas Innova Crecimiento y Energy Tech, que ascendían a 10,30 M€, no se aplicaron, aunque AVANÇSA recibió solicitudes en el ejercicio 2019, a 31 de diciembre de ese año no se había realizado ninguna inversión (véase el apartado 2.3.2.3). Este remanente está afectado a 31 de diciembre de 2019 (véase el apartado 2.6.2).

### **Criterios de inversión**

En la memoria justificativa de cada una de las líneas que se presentó con la propuesta de acuerdo de Gobierno quedan establecidos los criterios de inversión y las características generales de las inversiones, a excepción de la memoria de la línea Innova Global. Sin embargo, los criterios y características de esta línea sí que estaban aprobados por el Consejo de Administración.

En todas las líneas, a excepción de las de reestructuración, se establece como condición la coinversión con el sector privado.

Los criterios de inversión establecidos, de forma resumida, son los siguientes:

#### **Línea Innova Global**

Los proyectos de la línea Innova Global deben estar incluidos en alguno de los siguientes sectores: alimentación, energía y recursos, sistemas industriales, industrias basadas en el diseño, industrias relacionadas con la movilidad sostenible, industrias de la salud e industrias culturales y basadas en la experiencia. Además, deben ser actividades emergentes (nuevos nichos de mercado) que aporten tecnologías facilitadoras transversales y que fomenten la innovación. La finalidad de la línea es fomentar y desarrollar el crecimiento y la consolidación de empresas que aporten valor añadido y diferenciación, sean sostenibles y creen puestos de trabajo.

Se establece que la línea la instrumentará AVANÇSA, pero ACCIÓ (Departamento de Innovación) participará en la elección de las empresas que pueden optar.

El importe de las inversiones por proyecto puede ser desde 300.000 € hasta 8.000.000 €; la inversión de AVANÇSA siempre debe ser inferior al 50% y la permanencia temporal debe ser entre tres y ocho años. Además, es preciso que las inversiones se hagan en condiciones de mercado y a precio de mercado para no conceder una ventaja económica e incumplir el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.<sup>24</sup>

### **Línea Innova Crecimiento**

La línea Innova Crecimiento se enfoca en los siguientes sectores: ingeniería de proceso y fabricación avanzada, industrias de la salud, industrias basadas en la movilidad sostenible y sectores del ámbito de la química y la energía, y va dirigida a pequeñas y medianas empresas con un carácter de diferenciación y de alto impacto en la economía que están en fase de crecimiento o consolidación.

La inversión se establece entre 300.000 € y 3.000.000 €, la inversión de AVANÇSA debe ser inferior al 50% y la permanencia temporal entre tres y seis años.

AVANÇSA es la que concede los préstamos, pero la decisión de los proyectos a financiar debe realizarse con el apoyo de ACCIÓ (Departamento de Innovación).

### **Línea Innova Energy Tech**

La línea Innova Energy Tech va dirigida a empresas ubicadas o con establecimientos operativos en Cataluña que fomenten la transición energética, desde la eficiencia energética, la implantación de energías renovables, el almacenamiento de energía o la movilidad sostenible, y colaboren con centros de investigación y universidades.

El importe a conceder está establecido entre 300.000 € y 2.000.000 €, la inversión de AVANÇSA debe ser inferior al 50% y el plazo de amortización debe estar entre tres y seis años.

Para no incumplir el artículo 107.1 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, las empresas beneficiarias deberán pagar un precio igual o superior al tipo de interés de mercado y en condiciones de mercado.

### **Líneas de reestructuración**

Las líneas de reestructuración tienen por objeto colaborar para alcanzar la viabilidad de

---

24. No se pueden conceder ayudas bajo cualquier forma que falseen o amenacen de falsear la competencia, favoreciendo determinadas empresas o producciones.

empresas catalanas con unas características determinadas que sufren problemas de continuidad por causas coyunturales. Los préstamos se deben canalizar a través de AVANÇSA como instrumento del DEC en tanto que las empresas objeto de esta línea no son *target* del ICF y tampoco son susceptibles de ayuda mediante ACCIÓ.

Es preciso que sean empresas con sede social en Cataluña, que dispongan de un plan de viabilidad, que sean consideradas estratégicas dentro de la política industrial del Gobierno de la Generalidad y que, a pesar de su situación, puedan tener continuidad futura y ser económicamente rentables.

El importe máximo del préstamo se establece en 3,00 M€ y un plazo máximo de amortización entre tres y ocho años, y la amortización debe ser única al vencimiento.

En las líneas de reestructuración una de las condiciones establecidas es la formalización de la hipoteca (o en algunos casos, aval solidario). En caso de que la empresa entre en concurso de acreedores, a pesar de la constitución de hipoteca, la deuda por el préstamo participativo tiene carácter subordinado, de manera que AVANÇSA únicamente puede cobrar después de que lo hayan hecho el resto de los acreedores, aunque antes que los accionistas.

AVANÇSA da publicidad de las líneas de inversión mediante un apartado específico de inversiones y desinversiones en su página web. De las líneas de reestructuración y la línea Innova Global no se ha podido verificar la publicación, puesto que la web fue actualizada el 5 de noviembre de 2020 y en esta fecha las líneas de reestructuración se habían pasado a denominar “Línea de reactivación industrial post-covid’19” y la línea Innova Global estaba agotada. Por lo tanto, las líneas vigentes a 31 de diciembre de 2019 que constan publicadas son Innova Crecimiento e Innova Energy Tech. Los criterios publicados son generales para las dos líneas de inversión y en algunos casos no son todos los que constan en las memorias de aprobación de las líneas.

Respecto a la información contenida en las memorias justificativas de aprobación y la publicidad que se da en la página web deben hacerse las siguientes observaciones:

- Según las memorias de aprobación de las líneas, para evaluar la elegibilidad de los proyectos se tiene en cuenta, en su caso, el criterio de colaboración con centros de investigación y universidades, en lo que se refiere a las dos líneas publicadas; el criterio de calidad ambiental y seguridad industrial, en cuanto a la línea Innova Crecimiento, y el criterio de fomento de la transición energética desde la eficiencia energética, la implantación de energías renovables, el almacenamiento de energía o la movilidad sostenible, en cuanto a la línea Innova Energy Tech. Estos criterios no están publicados.
- Se publican criterios referentes al equipo directivo y al pacto de socios en función de las características de la inversión que no están entre los criterios expuestos en las memorias justificativas de aprobación.

- El importe máximo de inversión por entidad según las memorias justificativas era de 3,00 M€ en la línea Innova Crecimiento y de 2,00 M€ en la línea Innova Energy Tech, y según la página web los importes eran de 1,00 M€ y 2,00 M€, respectivamente.

### **Procedimiento de concesión**

En cuanto al procedimiento para evaluar las solicitudes de inversión y, si procede, conceder los préstamos, cabe decir que las entradas de solicitudes están controladas por uno de los jefes de proyecto de AVANÇSA mediante una hoja de cálculo. AVANÇSA no dispone de ningún protocolo de entrada de solicitudes ni de ningún registro de entradas. Una vez recibida la solicitud, los jefes de proyectos hacen un primer cribado con los datos entregados por la empresa o mediante una primera entrevista. Posteriormente AVANÇSA hace el análisis interno de la empresa. En el caso de las líneas Innova Global e Innova Crecimiento la entidad cuenta con el apoyo y la colaboración de ACCIÓ y para la línea Innova Energy Tech, con la del ICAEN.

En el caso de las líneas Innova Global y Crecimiento, ACCIÓ analiza los proyectos desde un punto de vista geográfico, sectorial, y también de encaje estratégico y sobre todo tecnológico, analiza el modelo de negocio, el mercado, el equipo, el impacto en el territorio y la viabilidad técnica y operativa del proyecto y emite un informe de evaluación. En caso de que el informe sea favorable, AVANÇSA emite el informe de elegibilidad económico-financiero. Hay que decir que en el ejercicio 2019 no había ningún convenio u otro documento que regulara esta colaboración. Para la línea Innova Crecimiento, el 27 de enero de 2020 se firmó un convenio de colaboración.

En cuanto a Innova Energy Tech, ICAEN evalúa la elegibilidad técnica de cada proyecto, a partir del modelo de negocio, el mercado, la innovación, el equipo y el impacto en la transición energética y el territorio y AVANÇSA hace el informe de evaluación económico-financiera y la evaluación de la inversión. El 2 de junio de 2020 las dos partes firmaron un convenio de colaboración conjunta con efectos de 26 de noviembre de 2019.

Una vez los técnicos de AVANÇSA, conjuntamente con la colaboración de ACCIÓ o del ICAEN, cuando procede, han revisado los informes de evaluación emitidos y verificado que la entidad cumple los criterios y condiciones establecidas en la memoria justificativa de la línea correspondiente, presentan la propuesta al director general de AVANÇSA. Hay que decir que en las líneas en las que colaboran ACCIÓ o ICAEN existe un comité de inversiones que se reúne cada tres semanas, el cual está formado por dos representantes de cada una de las partes entre las que se encuentra el director general de AVANÇSA. El director general es el que presenta la propuesta ante el Consejo de Administración que es quien debe valorar y aprobar la concesión. Finalmente, en caso de que la inversión sea aprobada por el Consejo de Administración se formaliza la operación mediante escritura pública.

El seguimiento de control de las inversiones se hace trimestralmente, que es cuando se devengan los intereses fijos de las inversiones. Para hacer el seguimiento AVANÇSA solicita

las cuentas trimestralmente y, una vez cerrado el ejercicio, solicita las cuentas anuales, para calcular el interés variable en función del EBITDA (véase el apartado 2.5).

En el apartado 2.3.2.3 se presenta el resultado de la fiscalización de una muestra de expedientes de inversión para los que se ha analizado el procedimiento de concesión (cumplimiento de los criterios y los informes de evaluación).

### 2.3.2.1. *Préstamos participativos a empresas del grupo y asociadas*

El detalle de los préstamos participativos concedidos a empresas del grupo, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, era el siguiente:

**Cuadro 11. Detalle de los préstamos participativos a empresas del grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2019 y 2018**

Empresa	Fecha de formalización del préstamo	Fecha de vencimiento	Importe del préstamo	Saldo a largo plazo a 31.12.2019
Acuerdo de Gobierno de 19 de noviembre de 2013 Línea reestructuración:			3.000.000	3.000.000
COMFORSA	16.03.2015	16.03.2023	3.000.000	3.000.000
Acuerdo de Gobierno de 28 de julio de 2015 Línea reestructuración:			4.200.000	4.265.791
CCSL	27.10.2017	27.10.2025	3.000.000	3.000.000
ACMUSA	08.02.2018	08.02.2026	1.200.000	1.265.791
Acuerdo de Gobierno de 4 de julio de 2017, de forma específica e individualizada:			5.700.000	5.700.000
COMFORSA	19.07.2017	01.07.2025	5.700.000	5.700.000
<b>Total</b>			<b>12.900.000</b>	<b>12.965.791</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos de préstamos y del Balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 2019.

El préstamo participativo de COMFORSA concedido en 2015 por 3,00 M€, dentro de la línea de reestructuración, tenía como finalidad la adquisición de maquinaria y la adecuación necesaria para su puesta en funcionamiento, con el objetivo de potenciar y promocionar la actividad industrial de COMFORSA y crear puestos de trabajo, de acuerdo con el plan de negocio. En 2017 COMFORSA recibió un segundo préstamo de 5,70 M€, según autorización expresa por Acuerdo de Gobierno de 4 de julio de 2017 por el que se autorizaba a AVANÇSA a formalizar una operación de endeudamiento con COMFORSA, mediante la concesión de un préstamo participativo. La finalidad de la operación era financiar un plan de reestructuración financiero. Este segundo préstamo estaba garantizado por una hipoteca inmobiliaria.

Las condiciones de los dos préstamos con COMFORSA suponían que se empezara a amortizar a partir del segundo año desde la concesión. Según las necesidades financieras de COMFORSA, el Consejo de Administración de AVANÇSA en la sesión de 29 de enero de

2019 aprobó el aplazamiento del pago de las cuotas de ambos préstamos sin que ello comportase el alargamiento del vencimiento final, sino que su importe deberá distribuirse proporcionalmente entre el resto de las cuotas pendientes. La primera cuota de amortización del préstamo se fijó para el primer trimestre de 2021. Posteriormente, en la sesión del Consejo de Administración de 23 de diciembre de 2020, se acordó renovar por un año el aplazamiento de la amortización de las cuotas de capital de 2021; por lo tanto, el inicio de amortización de capital sería el ejercicio 2022. Las modificaciones de condiciones a solicitud de la prestataria se le comunicaron por carta, pero no quedaron formalizadas con novaciones de los contratos de préstamos o bien como adendas a los contratos originales.

A 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA no había deteriorado el valor de estos préstamos, ya que no estaban vencidos. Teniendo en cuenta que había habido un retraso en los flujos de efectivo estimados futuros (ya que debería haberse comenzado a amortizar durante los ejercicios 2017 y 2019) y atendiendo a la norma de registro y valoración número nueve del Plan general de contabilidad, la Sindicatura entiende que la entidad debería haber calculado el posible deterioro de estos préstamos.<sup>25</sup>

El préstamo a CCSL, dentro de la línea de reestructuración, tenía como finalidad cubrir necesidades financieras para dar cumplimiento al plan de viabilidad del período 2017-2020. El plan de viabilidad se elaboró según el Acuerdo de Gobierno de 22 de noviembre de 2016 que disponía que se elaborara un plan de viabilidad que permitiera un equilibrio económico y financiero de la CCSL, para establecer una reducción gradual de la dependencia respecto a las aportaciones de la Generalidad de Cataluña. Este préstamo estaba garantizado mediante hipoteca inmobiliaria.

El préstamo a ACMUSA, dentro de la línea reestructuración, tenía como finalidad la financiación de las inversiones mínimas necesarias en la estación de esquí Boi Taüll para la apertura de la temporada 2017-2018 en condiciones de seguridad y legalidad.

La valoración de los préstamos participativos a empresas del grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2019 es correcta, a excepción del préstamo correspondiente a COMFORSA, en el que no se contabilizó ningún deterioro. En opinión de la Sindicatura, AVANÇSA debería haber considerado el retraso en los flujos de efectivo esperados a causa de sus necesidades financieras y haber contabilizado el correspondiente deterioro.

### **2.3.2.2. Préstamos participativos a otras empresas**

El detalle de los préstamos participativos concedidos a empresas que no forman parte del grupo AVANÇSA, al cierre del ejercicio 2019, era el siguiente:

---

25. Párrafo modificado a raíz de la alegación tercera.

**Cuadro 12. Detalle de los préstamos participativos a otras empresas al cierre del ejercicio 2019**

Empresa	Fecha de formalización del préstamo	Fecha de vencimiento	Importe del préstamo	Saldo a 31.12.2019			
				A largo plazo	A corto plazo	Deterioro (1)	Saldo neto
<b>Acuerdo de Gobierno de 19 de noviembre de 2013 – Línea reestructuración:</b>			<b>8.346.000</b>	<b>4.392.401</b>	<b>1.615.286</b>	<b>(2.000.000)</b>	<b>4.007.687</b>
Gas Gas Motos, SA (2)	24.02.2014	31.12.2024	2.000.000	750.750	-	-	750.750
Dinamic Manutenció del Bages, SA	27.03.2014	27.03.2018	2.000.000	2.000.000	-	(2.000.000)	-
Dogi International Fabrics, SA (2)	25.04.2014	31.12.2021	1.250.000	550.000	700.000	-	1.250.000
Serveis de Muntatges i Manufacturació Industrial, SL	23.12.2014	23.12.2017	96.000	-	64.000	-	64.000
Lacrem, SA (2)	20.03.2015	31.12.2021	3.000.000	1.091.651	851.286	-	1.942.937
<b>Acuerdo de Gobierno de 28 de julio de 2015 – Línea reestructuración:</b>			<b>14.800.000</b>	<b>14.000.000</b>	<b>-</b>	<b>(2.500.000)</b>	<b>11.500.000</b>
Draconis Pharma, SL	07.10.2015	07.10.2023	1.500.000	1.500.000	-	-	1.500.000
Draconis Pharma, SL	07.07.2016	07.10.2023	750.000	750.000	-	-	750.000
Cooperativa Agrícola de Cambrils	28.07.2016	28.07.2024	3.000.000	3.000.000	-	-	3.000.000
Unipost, SAU	14.10.2016	14.10.2021	3.000.000	3.000.000	-	(2.500.000)	500.000
Rubí Industria de Cremalleras, SL	28.10.2016	27.10.2021	600.000	600.000	-	-	600.000
Aluminium Parts, SLU	07.06.2018	07.06.2023	1.400.000	1.400.000	-	-	1.400.000
Nylstar, SL	09.11.2018	08.11.2023	2.000.000	2.000.000	-	-	2.000.000
Bassfield, SL	19.12.2018	19.12.2022	550.000	550.000	-	-	550.000
Gomà-Camps, SAU	20.12.2019	20.12.2024	2.000.000	1.200.000	-	-	1.200.000
<b>Acuerdo de Gobierno de 20 diciembre de 2016 – Línea Innova Global:</b>			<b>23.500.000</b>	<b>22.542.000</b>	<b>-</b>	<b>(6.000.000)</b>	<b>16.542.000</b>
Parlem Telecom Cia. de Telecomunicacions, SL	11.04.2017	11.04.2021	1.000.000	1.000.000	-	-	1.000.000
Scytl Secure Electronic Voting, SA	18.05.2017	18.05.2025	3.000.000	3.000.000	-	(3.000.000)	-
Devicare, SL	05.10.2017	05.10.2023	2.000.000	2.000.000	-	-	2.000.000
Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, SL	20.11.2017	20.11.2023	1.000.000	1.000.000	-	-	1.000.000
Innova & Smart Consulting, SL	22.11.2017	22.11.2022	400.000	400.000	-	-	400.000

Empresa	Fecha de formalización del préstamo	Fecha de vencimiento	Importe del préstamo	Saldo a 31.12.2019			
				A largo plazo	A corto plazo	Deterioro (1)	Saldo neto
<b>Acuerdo de Gobierno de 20 diciembre de 2016 – Línea Innova Global (contin.):</b>							
Eolos Floating Lidar Solutions, SL (2)	14.12.2017	14.12.2023	1.000.000	1.000.000	-	-	1.000.000
Transplant Biomedicals, SL	22.12.2017	22.12.2025	2.000.000	2.000.000	-	(2.000.000)	-
Natural Machines, SL	30.01.2018	30.01.2024	700.000	825.000	-	-	825.000
Talent Clue Solutions, SL	26.03.2018	06.03.2024	2.000.000	2.000.000	-	-	2.000.000
Scytl Secure Electronic Voting, SA	17.05.2018	17.05.2026	1.000.000	1.000.000	-	(1.000.000)	-
Itestit, SL	17.07.2018	17.07.2024	500.000	500.000	-	-	500.000
Scutum Logistic, SL	19.07.2018	19.07.2024	2.998.057	2.998.057	-	-	2.998.057
Ultrasion, SL	07.11.2018	07.11.2022	500.000	500.000	-	-	500.000
Ledmotive Technologies, SL	20.12.2018	20.12.2022	500.000	342.000	-	-	342.000
Boolino, SL	21.12.2018	21.12.2024	500.000	500.000	-	-	500.000
Devicare, SL	04.05.2019	05.10.2023	500.000	500.000	-	-	500.000
Ulabox, SL	13.09.2019	13.09.2024	1.000.000	700.000	-	-	700.000
Metis Solutions, SL	28.11.2019	27.11.2024	500.000	500.000	-	-	500.000
Broomx Technologies, SL	17.12.2019	17.12.2025	1.000.000	500.000	-	-	500.000
Three Dimensional Printers, SL	20.12.2019	20.12.2024	1.276.943	1.276.943	-	-	1.276.943
<b>Autorizadas por acuerdo de Gobierno de forma específica e individualizada:</b>			<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>-</b>	<b>(2.000.000)</b>	<b>-</b>
Sati Grupo Textil, SA (2)	25.01.2012	25.01.2017	500.000	500.000	-	(500.000)	-
Sati Grupo Textil, SA	28.06.2012	25.01.2017	1.500.000	1.500.000	-	(1.500.000)	-
<b>Total</b>			<b>48.646.000</b>	<b>42.934.401</b>	<b>1.615.286</b>	<b>(12.500.000)</b>	<b>32.049.687</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos de préstamos y del Balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 2019.

Notas:

(1) El deterioro correspondía íntegramente al saldo clasificado a largo plazo. El valor neto era de 30,43 M€ (véase el cuadro 4).

(2) Las fechas de vencimiento de estos préstamos correspondían a las fechas pactadas en los documentos de novación de los contratos iniciales.

Durante el ejercicio 2019 AVANÇSA cobró 989.964 € en concepto de devolución de préstamos, 341.250 € de Gas Gas Motos, SA; 398.714 € de Lacrem, SA, y 250.000 € de la cancelación anticipada de un préstamo a Laboratorio Doctor Oliver Rodés, SA.

Se han revisado todas las escrituras de los contratos de préstamo y se ha verificado que los saldos contabilizados a 31 de diciembre de 2019 son correctos. De la revisión efectuada se desprende la siguiente observación:

- Según el contrato de préstamo participativo con Natural Machines, SL, formalizado el 30 de enero de 2018, las inversiones realizadas por los coinversores ascendían a 700.000 € y no a los 900.000 € previstos inicialmente y aprobados por el Consejo de Administración de AVANÇSA. El mismo contrato preveía que la diferencia fuera aplicada por AVANÇSA a la concesión de un nuevo préstamo, o ampliación del presente, en el supuesto de que se realizaran nuevas coinversiones, hasta el 31 de diciembre de 2018. AVANÇSA hizo un segundo desembolso de 125.000 €, ya que hubo una coinversión por este importe. En el acta del Consejo de Administración de 30 de julio de 2018 se hizo constar que Natural Machines, SL, solicitó el desembolso de la cantidad restante autorizada (125.000 €) y que acreditó el requisito de coinversión previsto en la línea Innova Global. En el acta se establecía que se facultaba y se apoderaba al director general de AVANÇSA para formalizar los documentos públicos o privados adecuados para la efectividad del acuerdo. No hay constancia de que se hubiera formalizado ningún documento.

### **Deterioro**

Al cierre del ejercicio 2019 los préstamos participativos a otras empresas estaban deteriorados en 12,50 M€, de los cuales 6,00 M€ se deterioraron durante el ejercicio 2019 y correspondían a Scytl Secure Electronic Voting, SA, (4,00 M€) y a Transplant Biomedical, SL (2,00 M€).

Scytl Secure Electronic Voting, SA, presentó pre-concurso de acreedores en diciembre de 2019 a causa de los problemas de refinanciación de su estructura financiera. El mayo de 2020 presentó concurso de acreedores solicitando su liquidación. Puesto que no existían garantías, a 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA deterioró todo el saldo pendiente, que era de 4,00 M€.

A 31 de diciembre de 2019 Transplant Biomedical, SL, estaba en situación de concurso de acreedores. Puesto que no existían garantías, a 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA deterioró todo el saldo pendiente, que era de 2,00 M€. El saldo reclamado mediante procedimiento judicial a favor de AVANÇSA incluye intereses de demora devengados y no contabilizados por 49.583 €.

Además, a 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA tenía procedimientos judiciales abiertos en referencia a determinados préstamos participativos. Eran los siguientes:

- Serveis de Muntatge i Manutenció, SL: la demanda interpuesta por AVANÇSA contra Serveis de Muntatge i Manutenció, SL, tiene como causa el contrato de préstamo impagado a 23 de diciembre de 2017. Dada la alta expectativa de recuperación del crédito, teniendo en cuenta los bienes embargados y la existencia de cinco fiadores solidarios, AVANÇSA no deterioró el saldo de 64.000 €. El saldo reclamado a favor de AVANÇSA incluye intereses de demora devengados y no contabilizados de 36.883 €.
- Unipost, SAU: esta empresa estaba en situación de concurso de acreedores desde el 18 de julio de 2017. En el concurso se consideró el crédito de AVANÇSA como subordinado respecto a los demás acreedores. La calificación del crédito como subordinado fue recurrida ante el Juzgado Mercantil y posteriormente ante la Audiencia Provincial. El 14 de junio de 2019 la Audiencia desestimó el recurso interpuesto por AVANÇSA. El 22 de julio de 2019 AVANÇSA interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización (noviembre de 2021) estaba pendiente de resolución. El saldo contabilizado por AVANÇSA es de 3,00 M€, que de acuerdo con las expectativas de recuperabilidad a 31 de diciembre de 2019 está deteriorado en 2,50 M€. El saldo reclamado a favor de AVANÇSA incluye intereses de demora devengados y no contabilizados de 390.277 €.

En el mes de julio de 2021 Sati Grupo Textil, SA, y Scytl Secure Electronic Voting, SA, estaban en liquidación y Dinamic Manutenció del Bages, SA, estaba extinguida. A 31 de diciembre de 2019 todos los saldos con estas sociedades estaban deteriorados.

## **Intereses**

Los intereses por los préstamos pendientes de cobro están registrados en el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, y a 31 de diciembre de 2019 tenían un saldo total de 289.683 €. En la revisión de este saldo se han detectado cuotas de intereses impagadas, devengadas durante el ejercicio 2019, de Draconis Pharma, SL, (26.799 €) y de la Cooperativa agrícola de Cambrils (91.878 €), las cuales se han cobrado durante el ejercicio 2020. Sin embargo, en la revisión se ha detectado el impago de una cuota de amortización de capital del préstamo de Gas Gas Motos, SA, por 204.750 €. En el ejercicio 2020 se llegó a un acuerdo de renegociación de la deuda. AVANÇSA no cobró intereses de demora en ninguno de los impagados. Según los contratos de los préstamos firmados con estas tres sociedades, en caso de que haya demoras, tanto en el pago del principal como en los intereses, debe devengarse un interés del 6%. El interés de demora de estos impagos asciende a 4.040 €.

**2.3.2.3. Universo, muestra de expedientes y resultado de la fiscalización****Universo**

El resumen del universo de entradas de solicitudes de inversiones durante el ejercicio 2019 se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 13. Entradas de solicitudes durante el ejercicio 2019**

Línea de inversión	Solicitudes	Elegibles	Desestimadas
Línea de reestructuración	4	-	4
Líneas de expansión y crecimiento			
- Línea Innova Global	13	3	10
- Línea Innova Crecimiento	17	5	12
- Línea Innova Tech	4	-	4
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>8</b>	<b>30</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la hoja de cálculo de control de entradas de solicitudes. Ninguna de las cinco solicitudes elegibles de la línea Innova Crecimiento se formalizó durante el ejercicio 2019. Respecto a la línea Innova Global, de las tres solicitudes elegibles dos se formalizaron durante el ejercicio 2019, correspondientes a los préstamos participativos a Metis Solutions, SL, y Three Dimensional Printers, SL.

Como desestimadas se incluyen tanto las solicitudes desestimadas por AVANÇSA durante el proceso de análisis de la inversión como aquellas en las que la empresa solicitante ha sido la que posteriormente ha renunciado.

Además, en ejercicios anteriores a 2019 se recibieron cuatro solicitudes que se formalizaron como préstamo participativo en el ejercicio 2019: una de la línea de reestructuración y tres de la línea Innova Global.

**Muestra**

La selección de la muestra se ha realizado a criterio del auditor a partir de la hoja de cálculo de control de entradas de solicitudes de inversión<sup>26</sup> del ejercicio 2019 y de los registros contables en lo referente a los préstamos formalizados durante el ejercicio 2019 de los que se recibió la solicitud en ejercicios anteriores a 2019. La muestra resultante ha sido de cuatro expedientes elegibles y seis expedientes desestimados.

El detalle de los expedientes de la muestra seleccionada se presenta a continuación:

26. Como se ha dicho en el apartado 2.3.2, AVANÇSA no dispone de ningún protocolo de entrada de solicitudes ni de ningún registro de entradas.

**Cuadro 14. Detalle de expedientes seleccionados como muestra**

Exp.	Línea	Empresa	Fecha solicitud	Seguimiento	Importe concedido
1	Innova Global	Broomx Technologies, SL	*	Elegible	1.000.000
2	Innova Global	Ulabox, SL	19.04.2018	Elegible	1.000.000
3	Innova Global	Barcelona Three Dimensional Printers, SL	24.07.2019	Elegible	1.276.943
4	Innova Crecimiento	Nexiona Connectocrats, SL	13.11.2019	Elegible	500.000
5	Reestructuración	Syncotech Innovative Solutions	25.06.2019	Descartada	-
6	Innova Global	Keonn Technologies, SL	23.01.2019	Descartada	-
7	Innova Global	Milcontratos Online, SL	20.02.2019	Descartada	-
8	Innova Crecimiento	Ypsicon Advanced Technologies, SL	13.11.2019	Descartada	-
9	Innova Crecimiento	Goodgut, SL	13.11.2019	Descartada	-
10	Innova Energy Tech	Dexma Sensors, SL	02.12.2019	Descartada	-

Fuente: Elaboración propia a partir del libro mayor de 2019 en lo referente a los expedientes 1 y 2, y de la hoja de cálculo de control de entrada de solicitudes de 2019 en cuanto al resto de los expedientes.

\* En el expediente no consta la fecha de la solicitud.

## Resultados de la revisión

Se ha revisado el procedimiento de concesión, que incluye la comprobación de los criterios, de las condiciones y de los requisitos establecidos para cada línea (véase el apartado 2.3.2). Así, se han analizado cada uno de los informes de evaluación emitidos por AVANÇSA y por ACCIÓ para las líneas Innova Global y Crecimiento. A continuación se presentan las incidencias detectadas:

### Expedientes de las inversiones elegibles

En lo referente a los expedientes de las inversiones elegibles:

- En la revisión de los expedientes 1 y 4 se detectó que en el informe de *due diligence* se señalan observaciones sobre aspectos que las empresas deberían corregir. Las actuaciones de AVANÇSA cuando recibe un informe de *due diligence* son las siguientes:
  - Contingencias graves: no hace la inversión.
  - Contingencias moderadas o improbables: pide aclaraciones a la compañía para conocer la situación de las contingencias y espera que se resuelvan para hacer la inversión.
  - Contingencias leves o de muy baja probabilidad: no para el proceso de inversión y hace un seguimiento.

No se ha podido obtener evidencia de la valoración de AVANÇSA sobre los citados informes de *due diligence* ya que AVANÇSA no deja constancia de la valoración y del segui-

miento posterior en ningún documento. El seguimiento se hace en reuniones con la empresa y la revisión de información en sus oficinas.

Algunas de las observaciones del informe de *due diligence* del expediente 1 hacen referencia a errores contables que afectan a la Cuenta de pérdidas y ganancias, y, por lo tanto, hace que no se tengan unos datos reales de la Cuenta de pérdidas y ganancias que podrían hacer que su proyección a ejercicios futuros no fuera correcta.<sup>27</sup>

- En los expedientes 2, 3 y 4 consta la existencia de una previsión a ejercicios futuros de la Cuenta de pérdidas y ganancias, que según AVANÇSA correspondería al plan de negocio que deben presentar las empresas que optan a la inversión. AVANÇSA no tenía establecido el contenido mínimo del plan de negocio, que en opinión de la Sindicatura debería contener la descripción del producto o servicio, el análisis del mercado y la competencia, el modelo de negocio, la descripción del equipo y temas societarios, el estado del desarrollo del negocio, las estrategias de *marketing*, un plan de contingencia y una previsión de los estados financieros.
- Respecto al expediente 2 se ha observado, además, lo siguiente:
  - El informe de ACCIÓ, de 31 de mayo de 2018, presentaba un resultado de evaluación favorable con objeciones. De entre los riesgos indicados hay que destacar que el número de pedidos a los que necesitaba llegar Ulabox, SL, para cumplir los objetivos es muy ambicioso según la evolución histórica de la compañía, que el control del equipo fundador de la compañía es muy bajo (15% de las participaciones) y que hay que tener en cuenta que pueden aparecer potenciales competidores con una capacidad muy grande para poder liderar el segmento.
  - Uno de los criterios que se establece en la memoria justificativa de la línea Innova es la inversión en empresas catalanas de alto valor añadido que basándose en el desarrollo de una innovación de ruptura les permita competir internacionalmente. Según el informe elaborado por ACCIÓ, Ulabox, SL, no prevé al menos a medio plazo internacionalizar la compañía.
  - Ulabox, SL, no disponía de una *due diligence* actualizada tal como establece la memoria justificativa de la línea Innova Global. La Sindicatura no tiene evidencia de que posteriormente se haya realizado ninguna *due diligence*.

A pesar de estos aspectos el informe de AVANÇSA considera el proyecto elegible para seguir en el proceso de evaluación de la oportunidad de inversión y el Consejo de Administración acuerda también conceder el préstamo. En opinión de la Sindicatura esta decisión no está adecuadamente justificada.

---

27. Párrafo modificado a raíz de la alegación quinta.

- Respecto al expediente 4 se ha observado, además, lo siguiente:
  - Según el contrato, el préstamo participativo corresponde a la línea Innova Global, pero se trata de un error, ya que corresponde a la línea Innova Crecimiento.
  - De los informes de AVANÇSA y ACCIÓ no se desprende que la empresa cumpla dos de los criterios de la línea Innova Crecimiento, como son el de calidad ambiental y seguridad industrial, y el de ventaja competitiva sostenible en el tiempo. En el informe de AVANÇSA no se justifica por qué no era procedente aplicar estos criterios.

### Expedientes de las inversiones desestimadas

Los proyectos correspondientes a los expedientes 5, 8, 9 y 10 fueron desestimados en la primera reunión, y la comunicación de que habían sido desestimados fue por vía telefónica. En los casos en los que la denegación se da en la fase introductoria de la evaluación de la inversión, AVANÇSA no hace informes personalizados motivando la justificación por la cual se ha desestimado un proyecto y, por lo tanto, se desconocen los motivos de la denegación.

### 2.3.3. Otros préstamos

Otros préstamos pasaron a ser derechos de cobro de AVANÇSA como resultado de las fusiones por absorción de Plib, SA, e INVERTEC y de las dos cesiones del ICAEN, que a 31 de diciembre de 2019 estaban contabilizados en el epígrafe Inversiones financieras a largo y corto plazo. Según la finalidad de su tenencia y a efectos de valoración, AVANÇSA considera de forma correcta estos préstamos como préstamos y partidas a cobrar.

A continuación se detallan los préstamos, según su origen:

**Cuadro 15. Detalle de los préstamos a 31 de diciembre de 2019 según su origen**

Origen de los préstamos	Saldo a 31.12.2019			
	A largo plazo	A corto plazo	Deterioro*	Saldo neto
Fusión por absorción de Plib, SA	1.002.464	-	(1.002.464)	-
Fusión por absorción de INVERTEC	3.683.646	385.450	(336.550)	3.732.546
Cedidos por ICAEN	2.416.405	-	(2.384.500)	31.905
<b>Total</b>	<b>7.102.515</b>	<b>385.450</b>	<b>(3.723.514)</b>	<b>3.764.451</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las escrituras de fusión y cesión, y del Balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 2019.

\* Estos préstamos están deteriorados en 3.723.514€, de los cuales 3.386.964€ corresponden a los clasificados a largo plazo y 336.550€ a los clasificados a corto plazo.

Mediante la fusión por absorción de Plib, SA, se adquirió el préstamo con Expocenter BMC, SL, que financió la gestión de la explotación del centro comercial. Aunque este préstamo estaba vencido desde el ejercicio 2006, motivo por el cual al cierre del ejercicio 2019 estaba deteriorado, se cobró en función del 7% de la cifra de facturación anual de Expocenter BMC, SL. AVANÇSA revierte cada año el deterioro en función del importe cobrado. Durante el ejercicio 2019 se cobraron 59.239 € y se revirtió el deterioro por el mismo importe.

Dentro de los préstamos adquiridos mediante la fusión por absorción de INVERTEC destaca el préstamo a Lacrem, SA, concedido en 2012 y con vencimiento, según la última novación del préstamo, en 2024. El saldo pendiente a 31 de diciembre de 2019 era de 3.683.646 €, de los cuales 683.646 € correspondían a la capitalización de intereses.

Los valores contabilizados procedentes de las fusiones son los de los balances de fusión, resultantes de la transmisión en bloque, a título universal, en favor de AVANÇSA (sociedad absorbente) de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

En los derechos cedidos por ICAEN se incluye principalmente la deuda de Termosolar Borges, SL, con vencimiento en el ejercicio 2032, por 2,19 M€, deteriorado al cierre de 2019, según los fondos propios negativos de la empresa.

Los valores contables de los préstamos cedidos por ICAEN correspondían a los importes consignados en las respectivas escrituras de cesión, con contrapartida en la cuenta Subvenciones, donaciones y legados.

Durante el ejercicio 2019 se cobraron saldos de préstamos por 160.439 €.

## **2.4. APORTACIONES RECIBIDAS POR INVERSIONES**

AVANÇSA financia sus inversiones con ingresos propios, procedentes de los intereses y dividendos, y con aportaciones recibidas del DEC por el capítulo 8.

El capital social de AVANÇSA escriturado a 31 de diciembre de 2019 era de 22,78 M€, de los cuales 16,78 M€ correspondían a una aportación no dineraria en acciones de IDIADA AT (véase el apartado 2.3.1.1).

Las transferencias de capital recibidas están clasificadas dentro del Balance en los epígrafes Aportaciones de socios, en caso de que se hayan aplicado a la financiación de inversiones, y Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo, si están pendientes de aplicación.

### 2.4.1. Aportaciones de socios

A 31 de diciembre de 2019 el saldo del epígrafe Aportaciones de socios era de 105,67 M€, de los cuales 11,10 M€ fueron aplicados en 2019 a las inversiones formalizadas. Todas estas aportaciones provienen de la Generalidad de Cataluña a través del DEC. El importe aplicado de 11,10 M€ correspondía a transferencias del DEC recibidas en el ejercicio 2019, por 3,00 M€, y en ejercicios anteriores, por 8,09 M€. El saldo procedente de ejercicios anteriores estaba contabilizado a 31 de diciembre de 2018 en el epígrafe Deudas con empresas del grupo y asociadas (4,85 M€) y en el epígrafe Aportaciones de socios (3,24 M€).<sup>28</sup> El movimiento del epígrafe Aportaciones de socios durante el ejercicio 2019 se detalla a continuación:

**Cuadro 16. Movimiento del epígrafe Aportaciones de socios durante el ejercicio 2019**

Concepto	31.12.2018	Fondos aplicados en el ejercicio 2019*	31.12.2019
Amortización del préstamo Spanair	56.000.000	-	56.000.000
Actius de Muntanya, SA	1.800.000	1.162.138	2.962.138
Comercial la Forja, SA	19.966.639	4.500.006	24.466.645
Circuits de Catalunya, SL	4.500.068	-	4.500.068
Línea de reestructuración	4.600.000	1.750.000	6.350.000
Línea Innova Global	7.715.057	3.676.943	11.392.000
Otros	2.000	-	2.000
Remanentes pendientes de aplicación ejercicios 2013 y 2014	3.239.443	(3.239.443)	-
<b>Total</b>	<b>97.823.207</b>	<b>7.849.644</b>	<b>105.672.851</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019.

\* El fondo aplicado en el ejercicio 2019 es 11,09 M€, de los cuales 3,24 M€ estaban contabilizados en el epígrafe Aportaciones de socios a 31 de diciembre de 2018.

### Spanair, SA

Según la información de la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2014, las aportaciones destinadas a la amortización de préstamos corresponden íntegramente a la financiación de la amortización de un préstamo bancario, con vencimiento en el ejercicio 2014, formalizado entre AVANÇSA y CaixaBank, SA, el 28 de julio de 2011 para aportar recursos a Spanair, SA<sup>29</sup> mediante un préstamo participativo por el mismo importe. En el

28. Importe registrado en el epígrafe Aportaciones de socios de forma incorrecta a 31 de diciembre de 2018, ya que en esa fecha esos fondos no se habían aplicado a ninguna inversión. A 31 de diciembre de 2019, estaba correctamente contabilizado.

29. Véase el informe de fiscalización 9/2015, relativo a las aportaciones de capital público a Spanair, SA, Resolución 232/X del Parlamento.

momento de recibir las aportaciones del DEC para amortizar el préstamo de AVANÇSA con CaixaBank, SA (ejercicios 2013 y 2014), el préstamo participativo a Spanair, SA, estaba deteriorado, puesto que AVANÇSA lo consideró incobrable; por lo tanto, las aportaciones recibidas en 2013 y 2014 para amortizar el préstamo bancario con CaixaBank, SA, deberían haberse contabilizado contra resultados de ejercicios anteriores según en el apartado 2 de la norma 18, Subvenciones, donaciones y legados del Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan general de contabilidad.

### **Resto de aportaciones**

El resto de las aportaciones, de 49,67 M€, se aplicaron a la financiación de adquisición de activos financieros, mediante participación en el capital de empresas o concesión de préstamos participativos. AVANÇSA mantiene de forma permanente estas aportaciones en el epígrafe Fondos propios. A criterio de la Sindicatura AVANÇSA debería imputar las citadas aportaciones como ingresos en el ejercicio en el que haya la enajenación o baja de los activos financieros financiados, en aplicación de la norma de registro y valoración 18, Transferencias, subvenciones, donaciones y legados, de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.

A continuación se detalla la aplicación de las aportaciones destinadas a la adquisición de activos financieros:

- ACMUSA: en 2014 AVANÇSA destinó 1,80 M€ a financiar parte de la inversión en el capital de la sociedad, y en 2019 aportó 1,16 M€ para financiar la gestión ordinaria de la estación de esquí Boi Taüll.
- COMFORSA: AVANÇSA destinó 5,70 M€ a la concesión del préstamo participativo concedido a la sociedad en 2017, 14,27 M€ a las ampliaciones de capital realizadas durante el ejercicio 2018 y 4,50 M€ a financiar íntegramente la ampliación de capital realizada durante el ejercicio 2019.
- CCSL: los fondos se destinaron a la ampliación de capital en la sociedad en el ejercicio 2018 por el importe de 4,50 M€.
- El resto de las aportaciones por un total de 17,74 M€ se destinaron a dotar las líneas de reestructuración y a Innova Global.

Los motivos que justifican las inversiones de AVANÇSA en el capital de empresas o en la concesión de préstamos participativos se recogen en los apartados 2.3.1 y 2.3.2 de este informe.

## 2.4.2. Deudas con empresas del grupo y asociadas

Dentro de Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo se clasifican los excedentes de los fondos recibidos del DEC, o de otras entidades, pendientes de traspasar al epígrafe Aportaciones de socios en el momento en el que se materialice la inversión. El detalle del saldo al cierre de 2019, de 12,92 M€, es el siguiente:

**Cuadro 17. Detalle del epígrafe Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**

Concepto	Saldo a 31.12.2019
Transferencias del Departamento de Empresa y Conocimiento:	
Aportaciones a fondos propios, de ejercicios anteriores	2.025.196
Aportaciones a fondos propios, ejercicio 2019, para la financiación de la línea Innova Crecimiento	2.000.000
Transferencias corrientes del ejercicio 2019	597.580
Transferencia recibida del ICAEN para la financiación de la línea Innova Energy Tech	8.300.000
<b>Total</b>	<b>12.922.776</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los papeles de trabajo de la auditoría financiera externa realizada por Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, SA.

Estas transferencias se prevé que se apliquen durante el ejercicio 2020 (véase el apartado 2.6.2).

La transferencia recibida del ICAEN estaba afectada íntegramente a la línea Innova Energy Tech (véase el apartado 2.3.2). La resolución de transferencia de fondos a AVANÇSA por 8,30 M€ fue emitida por el ICAEN el 19 de noviembre de 2019.

## 2.5. INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros devengados durante el ejercicio 2019 ascendieron a 5.640.621 € y correspondían a los intereses de los préstamos participativos (2.235.509 €), a dividendos recibidos por la participación en sociedades (3.396.800 €) y al resultado de la liquidación de la participación en Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, SA (8.312 €).

### Intereses de préstamos participativos

Los intereses de los préstamos participativos se componen de una parte fija, que consiste en un porcentaje equivalente al euríbor a doce meses más un diferencial específico, y que se cobran trimestralmente, y de una parte variable que consiste en un porcentaje a aplicar sobre el EBITDA anual de la prestataria. Tanto el diferencial específico como el porcentaje

a aplicar a la parte variable se fijan de forma individual en cada uno de los contratos de los préstamos.

Durante el ejercicio 2019 los intereses de los préstamos participativos correspondían a empresas del grupo en 475.745 € y a otras empresas en 1.759.763 €. De estos importes únicamente 12.946 € correspondían a intereses de la parte variable, devengados por cinco empresas con un EBITDA positivo, de las cuales solo una es del grupo (COMFORSA). Los intereses de la parte variable contabilizados en 2019 están calculados a partir de los resultados de las empresas del ejercicio 2018.

Los intereses correspondientes a los resultados de las empresas del ejercicio 2019 ascendieron a 137.192 € y se contabilizaron en el ejercicio 2020. Únicamente seis empresas tuvieron un EBITDA positivo al cierre de 2019.

Tal como se prevé en los contratos de préstamos firmados con las entidades, para calcular los intereses devengados trimestralmente correspondientes a la parte fija, AVANÇSA calcula el interés diario entre trescientos sesenta días y después multiplica por los días devengados, que en total suman trescientos sesenta y cinco días. La Sindicatura considera que el numerador y el denominador deben ser iguales, ya sean trescientos sesenta y cinco días o trescientos sesenta días.

La memoria justificativa de la línea Innova Global establece que AVANÇSA debería haber realizado una evaluación para poder establecer el tipo de interés de los préstamos y garantizar que sean a un precio igual o superior al tipo de interés de mercado y en condiciones de mercado. No se ha podido obtener evidencia de esta evaluación.

## **Dividendos**

Los ingresos por dividendos se han recibido de IDIADA AT (3.189.400 €), de Societat Eòlica de l'Enderrocada, SA (89.712 €), y de Districlima, SA (117.688 €).

## **2.6. PRESUPUESTO**

### **2.6.1. Liquidación presupuestaria**

El presupuesto de AVANÇSA del ejercicio 2019 corresponde a la prórroga del presupuesto aprobado por la Ley 4/2017, de 28 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2017.

A continuación se presenta la liquidación presupuestaria del ejercicio 2019 resumida por capítulos:

**Cuadro 18. Liquidación presupuestaria del ejercicio 2019**

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Derechos reconocidos (D)	Desviación (E=D-C)	
					Importe	%
3. Tasas, bienes y otros ingresos	10.000	-	10.000	-	(10.000)	(100)
4. Transferencias corrientes	635.297	(54.350)	580.947	580.947	-	-
5. Ingresos patrimoniales	2.600.000	-	2.600.000	5.640.621	3.040.621	117
7. Transferencias de capital	-	-	-	8.300.000	8.300.000	100
8. Variaciones de activos financieros	10.000.000	4.972.785	14.972.785	6.160.903	(8.811.881)	(59)
<b>Total ingresos</b>	<b>13.245.297</b>	<b>4.918.435</b>	<b>18.163.732</b>	<b>20.682.472</b>	<b>2.518.740</b>	<b>14</b>
Capítulos de gastos	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Obligaciones reconocidas (D)	Desviación (E=D-C)	
					Importe	%
1. Remuneraciones del personal	379.360	744	380.104	381.721	1.616	-
2. Gastos bienes corrientes y servicios	264.937	(55.094)	209.843	217.905	8.062	4
6. Inversiones reales	100.000	-	100.000	-	(100.000)	(100)
8. Variación de activos financieros	12.501.000	4.972.785	17.473.785	11.089.087	(6.384.697)	(37)
<b>Total gastos</b>	<b>13.245.297</b>	<b>4.918.435</b>	<b>18.163.732</b>	<b>11.688.713</b>	<b>(6.475.019)</b>	<b>(36)</b>
<b>Resultado presupuestario</b>				<b>8.993.758</b>		
Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería de ejercicios anteriores				8.089.087		
<b>Resultado presupuestario ajustado ejercicio 2019</b>				<b>17.082.846</b>		

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019.

El total de ingresos y gastos aprobado por la Ley 4/2017, de presupuestos de la Generalidad para 2017, y prorrogado para 2019 fue de 13,25 M€. A lo largo del ejercicio 2019 hubo modificaciones por 4,92 M€ respecto al presupuesto inicialmente aprobado, y por lo tanto el presupuesto definitivo fue de 18,16 M€.

La partida más significativa de los ingresos previstos inicialmente es la de aportaciones a fondos propios procedentes del DEC, de 10,00 M€, y la de gastos es la de concesión de préstamos, de 12,50 M€.

Las principales modificaciones presupuestarias de ingresos corresponden a la incorporación de remanentes por 9,97 M€ y a la disminución de 5,00 M€ de las aportaciones a fondos propios procedentes del DEC, a consecuencia de la aplicación del artículo 13 de la Orden VEH/165/2019, de 1 de agosto, sobre operaciones contables de cierre del ejercicio presupuestario de 2019.

Los ingresos se liquidaron por 20,68 M€ y se reconocieron obligaciones por 11,69 M€, con un resultado presupuestario positivo en 8,99 M€. El resultado presupuestario fue ajustado

por los créditos gastados con remanente de tesorería de 2018, en 8,10 M€, y, por lo tanto, el resultado presupuestario ajustado fue de 17,08 M€.

En la revisión efectuada se ha observado que AVANÇSA presupuesta los ingresos por intereses de préstamos en 100.000 € y los dividendos de empresas participadas en 2.000.000 €, importes muy por debajo de los que finalmente se liquidaron, 2.231.379 € y 3.396.800 €, respectivamente, cuando por el concepto esta previsión podía haber sido más precisa, ya que son ingresos recurrentes y previsibles. También se ha observado que en el artículo presupuestario 81, Reintegro de préstamos y anticipos, no se presupuesta ningún importe y, en cambio, se liquidó por 1.160.903 € de devolución de préstamos, concepto también previsible teniendo en cuenta el calendario de amortización de los préstamos concedidos.

A continuación se analiza la incorporación de remanente de tesorería del ejercicio 2018 a la liquidación presupuestaria de 2019:

**Cuadro 19. Incorporación del remanente de tesorería del ejercicio 2018 a la liquidación presupuestaria de 2019**

Concepto	Remanente afectado al cierre de 2018	Remanente incorporado en 2019	Créditos gastados en 2019	Pendiente de gastar al cierre de 2019
Línea de reestructuración	1.175.697	1.175.697	1.750.000	(574.303)
Línea Innova Global	6.134.943	6.134.943	3.676.943	2.458.000
Línea Innova Crecimiento*	1.500.000	1.500.000	1.500.006	(6)
Actius de Muntanya	1.162.144	1.162.144	1.162.138	5
Sobrante político de clústeres pendientes de reintegrar	55.094	-	-	-
<b>Total</b>	<b>10.027.879</b>	<b>9.972.785</b>	<b>8.089.087</b>	<b>1.883.697</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la comunicación de la incorporación de remanentes afectados al cierre del ejercicio 2018 de AVANÇSA a la Intervención General de la Generalidad de Cataluña y del libro mayor del ejercicio 2019.

\* Al cierre de 2018 el remanente de la línea Innova Crecimiento, de 1,50 M€, se destinó finalmente a la ampliación de capital de 4,50 M€ en COMFORSA en 2019, según Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de julio de 2019 (véase el apartado 2.3.1.1).

El 15 de julio de 2019 la Intervención General de la Generalidad de Cataluña emitió un informe en el que autorizaba la incorporación del remanente de tesorería del ejercicio 2018 de 10.027.879 €. La diferencia de 55.094 € respecto al remanente incorporado por AVANÇSA corresponde a unos sobrantes de política de clústeres e innovación<sup>30</sup> pendientes de reintegrar, y que en 2019 fueron retenidos de las transferencias corrientes. AVANÇSA trató esta retención como una modificación presupuestaria y redujo crédito del capítulo 2. Se debería haber tratado como una modificación presupuestaria entre capítulos de ingresos, en lugar

30. Política que forma parte de la estrategia europea de promoción de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y de la innovación para apoyar a la creación y fortalecimiento de clústeres (Agrupación Empresarial Innovadora).

de reducir presupuesto de gastos y, por lo tanto, el remanente incorporado debería haber sido de 10.027.879 €; sin embargo, esta corrección no afecta al resultado del ejercicio.

AVANÇSA imputó 1,75 M€ como créditos gastados en la línea de reestructuración mientras que el remanente incorporado afectado era de 1,18 M€. El exceso corresponde a los siguientes conceptos:

- Crédito gastado con ingresos procedentes de cobros de ejercicios anteriores a 2019 en concepto de devolución de préstamos participativos, por 473.000 €, y que a 31 de diciembre de 2018 no constaban como remanente afectado. El 19 de diciembre de 2019 el Consejo de Administración aprobó la reinversión de los cobros en concepto de amortización de capital de las líneas de reestructuración, y por este motivo AVANÇSA volvió a invertir durante el ejercicio 2019 los 473.000 €. Como modificación presupuestaria deberían haberse incorporado también estos 473.000 €.
- Reinversión de cobros del ejercicio 2019, por 101.303 €, que ya estaban previstos como ingresos en la liquidación presupuestaria y que, por lo tanto, no deberían haberse ajustado al resultado presupuestario.

## 2.6.2. Remanente de tesorería

El detalle del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2019 se presenta a continuación:

**Cuadro 20. Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2019**

Concepto	Importe	Total
(+) Fondos líquidos de tesorería VII. Efectivo y otros activos líquidos	12.134.834	12.134.834
(+) Derechos pendientes de cobro III. Deudores comerciales y otras cuentas 3. Deudores varios 6. Otros créditos con las administraciones	6.744.796 6.018.170 726.625	6.744.796
(-) Obligaciones pendientes de pago V. Acreedores comerciales y otras cuentas	34.638	34.638
= I. Remanente de tesorería total		18.844.991
(-) II. Exceso de financiación afectada Destinado a línea de préstamos participativos Destinado a Innova Global Destinado a Innova Crecimiento Destinado a Innova Energy Tech	13.646.662 888.662 2.458.000 2.000.000 8.300.000	13.646.662
= IV. Remanente de tesorería no afectado		5.198.329

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 de AVANÇSA.

A 23 de noviembre de 2020 la Intervención General de la Generalidad de Cataluña emitió un informe en el que autorizaba la incorporación del remanente de tesorería total por 18,84 M€ al presupuesto del ejercicio 2020, y en el que condicionaba la incorporación a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

A 21 de mayo de 2020 el Consejo de Administración aprobó el destino del remanente no afectado: 1,50 M€ para cubrir el déficit de explotación de la temporada 2019-2020 de ACMUSA (véase el apartado 2.3.1.1) y 3,70 M€ para dotar una nueva línea de préstamos llamada línea de reactivación covid-19.<sup>31</sup>

El remanente afectado de la línea Innova Global estaba sobrevalorado en 1,00 M€, dado que los reintegros de préstamos de esta línea se consideraron como más remanente afectado mientras que el Consejo de Administración de AVANÇSA no había aprobado la reinversión (véase el apartado 2.3.2).

## **2.7. OTROS ASPECTOS DE LEGALIDAD**

### **2.7.1. Contratación**

#### **Legislación aplicable**

AVANÇSA se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP). De acuerdo con esta norma, AVANÇSA es un poder adjudicador que no tiene el carácter de administración pública; por lo tanto, le es de aplicación el título I del libro tercero de la LCSP y, en lo referente a los contratos menores, el artículo 118<sup>32</sup> de la misma Ley.

Para contratos hasta 60.000 €, el órgano de contratación de AVANÇSA es el director general, y para los contratos de importes superiores, el consejero de AVANÇSA que ocupe el cargo de secretario de Empresa y Competitividad del DEC.

---

31. El Acuerdo de Gobierno de 3 de noviembre de 2020 autorizó a AVANÇSA a dotar de recursos la línea de préstamos participativos para empresas catalanas que necesitaran desarrollar un plan de viabilidad, que pasará a denominarse línea de reactivación industrial post covid-19 y a incorporar los remanentes de tesorería generados en el ejercicio 2019 por 3,70 M€.

32. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado considera que los contratos a los que se refiere el artículo 318.a de la LCSP para los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administración pública coinciden conceptualmente con los contratos menores del artículo 118 de la LCSP para las entidades que tienen la consideración de Administración pública, y, por consiguiente, quedan sujetos al mismo artículo.

### **Universo de expedientes y selección de la muestra**

En el ejercicio 2019 todos los expedientes correspondían a contratos menores.

Según el listado facilitado por la entidad en el ejercicio 2019 se tramitaron trece contratos menores, de servicios y suministros, por de 34.556 €. La Sindicatura ha revisado todos estos contratos (véase el detalle de los expedientes en el anexo 4.2).

### **Observaciones a los expedientes de contratos menores**

En la revisión efectuada se ha observado lo siguiente:

- En ninguno de los expedientes revisados AVANÇSA elaboró el informe justificativo, que requería el artículo 118.3<sup>33</sup> de la LCSP, conforme no se estaba alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el contratista no hubiera suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superaran la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación tampoco dejó constancia de la comprobación de su cumplimiento.
- Respecto al expediente 3, tanto el informe justificativo de la necesidad de gasto como el documento de la aprobación del gasto y la factura del proveedor tienen la misma fecha. Los servicios facturados corresponden a enero de 2019 y la fecha de factura es de 2 de enero de 2019. Por lo tanto, se recibió la factura antes de la prestación del servicio. La factura se pagó el 28 de enero de 2019.
- AVANÇSA no elaboró el informe justificativo de la necesidad del gasto ni el documento de la aprobación del gasto en los expedientes del 6 al 13.
- AVANÇSA no publicó en el perfil del contratante los contratos menores correspondientes al ejercicio 2019, y, por lo tanto, incumplió las obligaciones de publicidad de los contratos menores establecidas en el artículo 63.4 de la LCSP, en cuanto a su publicación trimestral.<sup>34</sup>
- AVANÇSA no comunicó la formalización de los contratos al Registro Público de Contratos, y, por lo tanto, incumplió el artículo 3 de la Orden ECO/47/2013, de 15 de marzo, por la que se regula el funcionamiento y se aprueba la aplicación del Registro Público de

---

33. Vigente hasta la aprobación del Real decreto ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores, de seguros privados, de planes y fondos de pensiones, del ámbito tributario y de litigios fiscales.

34. La publicación de los contratos menores de 2019 se efectuó el 1 de febrero de 2021. A partir del ejercicio 2021 AVANÇSA cumple con la citada obligación.

Contratos de la Generalidad de Cataluña, en lo referente al plazo máximo de comunicación de un mes a partir de la fecha de formalización del contrato.<sup>35</sup>

### **Otras observaciones**

En este apartado se detallan otras incidencias que se han detectado en el transcurso de los trabajos de fiscalización y que afectan al área de contratación:

- Uno de los contratos menores del ejercicio 2019 (expediente 3), que tenía por objeto la contratación de servicios de mantenimiento de equipos informáticos, corresponde a una contratación sucesiva para cubrir una necesidad recurrente. Esta incidencia ha dado como resultado la elusión del requisito de publicidad o el relativo al procedimiento de adjudicación que hubiera correspondido. Por este motivo, constituye un fraccionamiento indebido del contrato y, en consecuencia, un incumplimiento de los artículos 99.2 y 118.3 de la LCSP.
- AVANÇSA no licitó los servicios de asesoramiento mercantil y tributario y fiscal prestados por Guillén Bécares, SLP, desde el ejercicio 2009, y que durante el ejercicio 2019 ascendieron a 59.361 €. A finales de 2020 se licitó este servicio mediante un procedimiento abierto, y se adjudicó el servicio el 3 de marzo de 2021 a la misma empresa que lo había prestado hasta el momento de la licitación, por un importe anual de 49.867 € y con una duración desde el 1 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Además, de acuerdo con el artículo 16.1 del Decreto 57/2002, de 19 de febrero, de modificación del Decreto 257/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios jurídicos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, AVANÇSA debería haber comunicado esta contratación al director del Gabinete Jurídico de la Generalidad mediante el DEC.

- En las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 no se incluye la información relativa a la contratación.

### **2.7.2. Personal**

AVANÇSA se rige por el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos. El ámbito temporal del convenio vigente durante el ejercicio 2019 se iniciaba el 1 de enero de 2018 y finalizaba el 31 de diciembre de 2020.

El director general, según escritura pública de 12 de julio de 2018, tiene concedido, entre otros poderes, el de contratar y despedir empleados, fijar sus funciones, deberes, salarios

---

35. La comunicación al Registro Público de Contratos se efectuó el 1 de febrero de 2021.

y remuneraciones y modificarlos, firmando y otorgando cualquier documento que sea necesario a tal efecto, incluyendo saldos y finiquitos. El ejercicio de estas facultades queda limitado a 60.000 € por operación. Para importes superiores esta facultad la tiene el Consejo de Administración.

El director general, nombrado por el Consejo de Administración en la sesión de 21 de junio de 2018, está vinculado a la entidad mediante contrato laboral de carácter especial de personal de alta dirección con carácter indefinido formalizado el 29 de junio de 2018. La retribución fue autorizada, en la contratación del anterior director, por Acuerdo de Gobierno de 23 de diciembre de 2014.

Al cierre del ejercicio 2019 AVANÇSA tenía cuatro trabajadores en plantilla, tres tenían contrato laboral indefinido y uno tenía contrato de interinidad.

Las retribuciones se pactan individualmente en el contrato formalizado con el trabajador y por el director, de acuerdo con el Convenio colectivo. Se ha observado que hay una retribución que es un complemento en concepto de mejora voluntaria que no se prevé en el convenio colectivo de aplicación. Según las leyes de presupuestos anuales, para determinar o modificar las condiciones de trabajo con impacto económico es necesario un informe favorable conjunto del departamento competente en materia de función pública y del departamento competente en materia de presupuestos. Respecto a los cuatro contratos vigentes a 31 de diciembre de 2019, AVANÇSA disponía del informe favorable conjunto de las direcciones generales para uno de los contratos. El importe de mejora voluntaria sin el informe preceptivo en el ejercicio 2019 es de un total de 78.545 €.

El Departamento de Empresa y Trabajo<sup>36</sup> envió una propuesta a la Dirección General de Presupuestos y a la Dirección General de Función Pública para autorizar la asignación de retribuciones correspondientes a los tres puestos de trabajo de los que AVANÇSA no disponía de autorización. El 23 de junio y el 9 de julio de 2021 dichas direcciones generales informaron favorablemente sobre la propuesta de retribuciones de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 4/2020 de presupuestos de la Generalidad para 2020. En el informe se hace mención de que, de acuerdo con el apartado 5 del mismo artículo 34, la omisión del trámite de informe no comporta la nulidad del acuerdo, siempre que este se haya solicitado posteriormente y sea favorable, sin perjuicio de las responsabilidades que procedan.

Anualmente AVANÇSA aplica los incrementos retributivos establecidos en las leyes de presupuestos. El incremento de la masa salarial del ejercicio 2019 fue de un 2,375%, lo que es correcto de acuerdo con el Decreto ley 3/2019, de 22 de enero, sobre el incremento

---

36. Mediante el Decreto 21/2021, de 25 de mayo, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, el Departamento de Empresa y Conocimiento pasó a denominarse Departamento de Empresa y Trabajo.

retributivo para el año 2019 y la recuperación parcial del importe de la paga extraordinaria del año 2013 para el personal del sector público de la Generalidad de Cataluña. De acuerdo con dicho decreto ley, también se pagaron 2.523 € en concepto de recuperación parcial de la paga extraordinaria de 2013.

### **2.7.3. Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno**

Respecto a la información que debe constar en el portal de transparencia, en aplicación de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, a la fecha de finalización del trabajo de campo de este informe (noviembre 2021) faltaba información relativa a:

- Organización institucional y estructura administrativa: la publicación del convenio laboral por el que se rige la entidad.
- Gestión económica, contable, presupuestaria y patrimonial: el presupuesto, con la descripción de las partidas presupuestarias anuales y los datos de su ejecución y liquidación y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Además, falta la publicación de las retribuciones del director general y de las indemnizaciones a percibir cuando deja de desempeñar el cargo.
- Contratación pública: información sobre los contratos programados, datos del Registro Público de Contratos, y publicidad del volumen presupuestario contratado por los distintos adjudicatarios en los últimos cinco años.
- Convenios de colaboración: los convenios están publicados en el apartado de transparencia de AVANÇSA en un documento pdf. Falta un enlace al Registro de Convenios de Colaboración y Cooperación de la Generalidad.

## **3. CONCLUSIONES**

La fiscalización limitada de AVANÇSA correspondiente al ejercicio 2019 ha supuesto la revisión de las inversiones financieras y de las aportaciones de los socios recibidas para financiarlas, y la fiscalización del presupuesto, con el alcance señalado en el epígrafe 1.1.1 de este informe.

El valor neto de las inversiones efectuadas por AVANÇSA a 31 de diciembre de 2019 era de 127,57 M€, de los cuales 78,79 M€ correspondían a participaciones en el capital social de empresas, 45,02 M€ a préstamos participativos y 3,76 M€ a otros préstamos obtenidos mediante procesos de fusión o de cesión gratuita.

El coste de adquisición de las inversiones era de 167,89 M€ y el valor del deterioro, de 40,32 M€.

En términos generales, a 31 de diciembre de 2019 la valoración de las participaciones en el capital o mediante la concesión de préstamos participativos y el cálculo de su deterioro son correctas y están adecuadamente contabilizadas en los estados financieros de la sociedad.

La inversión en el capital efectuada en 2019 estaba aprobada por Acuerdo de Gobierno y cumplía el Acuerdo de Gobierno de 10 de julio de 2012 por el que se aprobaron los criterios para la creación, modificación y supresión de las entidades participadas por la Generalidad, para la toma de participación y la desvinculación de entidades existentes.

Las inversiones efectuadas en el ejercicio 2019 mediante préstamos participativos se adecuan a los criterios establecidos en cada una de las líneas de inversión aprobadas por los correspondientes acuerdos del Gobierno.

### **3.1. OBSERVACIONES**

A continuación se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado sobre AVANÇSA correspondiente al ejercicio 2019, sobre determinados aspectos que, en su caso, deberían corregirse.

#### **Inversiones en el capital social de entidades del grupo y asociadas (véase el apartado 2.3.1.1)**

1. AVANÇSA consideró la aportación realizada en ACMUSA en el ejercicio 2019 destinada a financiar la gestión ordinaria de la estación de esquí de montaña Boí Taüll, de 1,16 M€, como mayor coste de la participación en la citada sociedad. Según la norma de registro y valoración 18, Transferencias, subvenciones, donaciones y legados, de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña, esta aportación debería haberse registrado como un gasto en el ejercicio 2019 en lugar de como más valor de la participación. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2019 los epígrafes Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo y Resultado del ejercicio estaban sobrevalorados por dicho importe.

Además, AVANÇSA contabilizó de forma incorrecta la transmisión de activos a ACMUSA efectuada en 2018 por 232.001 € como mayor valor de la inversión. Dada la norma de registro y valoración 19, Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos, de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan

general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña, esta transmisión debería haberse registrado como un gasto por subvenciones en especie. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2019 los epígrafes de resultados de ejercicios anteriores y de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo estaban sobrevalorados en este importe.

2. AVANÇSA entró en el accionariado de COMFORSA en 1988 con carácter temporal. Aunque el 19 de octubre de 2017 el Consejo de Administración de AVANÇSA acordó unánimemente iniciar el proceso de venta de COMFORSA, a 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA todavía mantenía la participación en esta empresa.

A 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA había aportado 56,36 M€ al capital social de COMFORSA, y había formalizado dos préstamos participativos por un total de 8,70 M€. La inversión en COMFORSA representaba un 41,64% del total de las inversiones efectuadas por la entidad. Además, AVANÇSA avalaba a COMFORSA ante el ICF por un importe de 8,00 M€, con un riesgo cuantificado al cierre de 2019 en 2,05 M€.

COMFORSA está considerada entidad del sector público de la Generalidad de Cataluña, ya que está participada al 100% por AVANÇSA, pero no está incluida en los presupuestos de la Generalidad de Cataluña.

3. A 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA tenía deteriorada la participación en IDIADA AT por 1,49 M€. En el cálculo del valor neto contable de la sociedad participada no se tuvieron en cuenta las posibles plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. La Sindicatura considera que debería haberse hecho una valoración de las posibles plusvalías tácitas existentes para determinar el cálculo del deterioro de esta participación.

### **Préstamos participativos (véase el apartado 2.3.2)**

4. AVANÇSA no dispone de ningún protocolo ni registro de entrada de solicitudes de inversión. Las entradas de solicitudes están controladas por uno de los jefes de proyecto de AVANÇSA mediante una hoja de cálculo. Este hecho pone de manifiesto una debilidad en el control interno en la gestión de las solicitudes de inversión. Por lo tanto, la Sindicatura no ha podido verificar la integridad de la información contenida en la hoja de cálculo.
5. A 31 de diciembre de 2019 el Consejo de Administración de AVANÇSA no había aprobado la reinversión de los cobros de los préstamos participativos de la línea Innova Global; por lo tanto, estos fondos no podían formar parte del remanente de la línea en la citada fecha. Como consecuencia, a 31 de diciembre de 2019 el remanente afectado

correspondiente a la línea Innova Global debería haber sido de 1,46 M€ en lugar de 2,46 M€ (véanse los apartados 2.3.2 y 2.6.2).

6. A 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA no tenía formalizado ningún convenio ni ningún otro documento que regulara la colaboración y el asesoramiento de ACCIÓ en la concesión de préstamos participativos de las líneas Innova Global e Innova Crecimiento. Para la línea Innova Crecimiento el convenio de colaboración y asesoramiento se firmó el 24 y el 27 de enero de 2020.
7. A 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA tenía concedidos dos préstamos participativos a COMFORSA: uno de 3,00 M€ concedido el 16 de mayo de 2015, a raíz del Acuerdo de Gobierno de 19 de noviembre de 2013 mediante el cual se creó una de las líneas de reestructuración, y otro de 5,70 M€, autorizado por Acuerdo de Gobierno de 4 de julio de 2017 y concedido el 19 de julio del mismo ejercicio. Dadas las necesidades financieras de COMFORSA, en la sesión de 29 de enero de 2019, el Consejo de Administración de AVANÇSA aprobó el aplazamiento del inicio del pago de las cuotas de amortización de capital de los dos préstamos. El 23 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración volvió a posponer el inicio de amortización de capital, esta vez hasta 2022.

Al cierre del ejercicio 2019 AVANÇSA no había deteriorado el valor de estos préstamos dado que no estaban vencidos, pero se debería haber tenido en cuenta que se produjo un retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, y como consecuencia, la entidad debería haber considerado el deterioro de una parte del valor de los préstamos, según norma de valoración y registro número nueve del Plan general de contabilidad, para reflejar más cuidadosamente la imagen fiel de las cuentas anuales (véase el apartado 2.3.2.1).<sup>37</sup>

8. AVANÇSA formalizó un préstamo con Natural Machines, SL, el 30 de enero de 2018. El importe inicialmente previsto aprobado por el Consejo de Administración era de 900.000 €, pero, puesto que las inversiones realizadas por los coinversores fueron de 700.000 €, el importe concedido fue de 700.000 €. En mayo de 2018 se amplió la coinversión en 125.000 € y el Consejo de Administración de AVANÇSA acordó el desembolso de este importe y apoderó al director para formalizar la operación en un documento público o privado. El desembolso lo hizo AVANÇSA en 2018. No consta en ningún documento que la operación se hubiera formalizado (véase el apartado 2.3.2.2).
9. En el ejercicio 2019 AVANÇSA no cobró intereses de demora por el impago de los intereses de los préstamos formalizados con Draconis Pharma, SL, y con la Cooperativa Agrícola de Cambrils, por 26.799 € y 91.878 €, respectivamente. Tampoco cobró intereses

---

37. Párrafo modificado a raíz de la alegación tercera.

de demora por el impago de la cuota de amortización de capital del préstamo a Gas Gas Motos, SA, que ascendía a 204.740 €. Según los contratos de préstamos firmados con estas tres sociedades, en caso de que se produjeran demoras, tanto en el pago del principal como de los intereses, se devengaría un interés igual al 6%, por lo tanto, se incumplió lo establecido en los contratos y ello ocasionó un perjuicio para la entidad (véase el apartado 2.3.2.2).

Además, en referencia a los procedimientos judiciales abiertos a 31 de diciembre de 2019, de los préstamos participativos formalizados con las empresas Servei de Muntatge i Manutenció, SL, Unipost, SAU, y Transplant Biomedical, SL, se ha observado que las deudas reclamadas incorporan intereses de demora devengados, que AVANÇSA no contabilizó, por un total de 476.743 €.

### **Expedientes de préstamos participativos (véase el apartado 2.3.2.3)**

10. En cuanto al expediente 2, a pesar de los reparos que presentó ACCIÓ en su informe y que la empresa no disponía de una *due diligence* actualizada, AVANÇSA consideró el proyecto elegible para seguir en el proceso de evaluación de la oportunidad de inversión y el Consejo de Administración acordó concederle el préstamo participativo. En opinión de la Sindicatura la decisión de conceder el préstamo a esta empresa no estaba suficientemente motivada, ya que no se justificó por qué a pesar de las carencias el proyecto se consideró elegible.
11. En cuanto al expediente 4 en el informe de AVANÇSA no se justifica el motivo por el cual no se tuvieron en cuenta dos de los criterios requeridos en la línea Innova Crecimiento.
12. No se han podido evaluar los motivos de la denegación de la solicitud de inversión a las empresas correspondientes a los expedientes 5, 8, 9 y 10, ya que en los casos en los que la denegación de la inversión estaba en la fase introductoria de la evaluación, como es el caso de estos expedientes, AVANÇSA no elaboró los informes individuales justificativos de la desestimación del proyecto.

### **Aportaciones de socios (véase el apartado 2.4.1)**

13. En el epígrafe Aportaciones de socios, hay registrados 56,00 M€ procedentes del DEC que fueron destinados a la financiación de la amortización de un préstamo bancario, con vencimiento en 2014, formalizado entre AVANÇSA y CaixaBank, SA, el 28 de julio de 2011 para aportar recursos a Spanair, SA, mediante un préstamo participativo por el mismo importe. En el momento de recibir las aportaciones del DEC para amortizar el préstamo de AVANÇSA con CaixaBank, SA, (ejercicios 2013 y 2014), el préstamo partici-

pativo a Spanair, SA, estaba deteriorado puesto que AVANÇSA lo consideró incobrable; por lo tanto, las aportaciones recibidas para financiar la amortización del préstamo bancario con CaixaBank, SA, deberían haberse contabilizado contra resultados de ejercicios anteriores atendiendo al apartado 2 de la norma 18, Subvenciones, donaciones y legados, del Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan general de contabilidad.

14. En el epígrafe Aportaciones de socios hay registrados 49,67 M€ procedentes del DEC, que se aplicaron a financiar la adquisición de activos financieros, tanto de inversiones en el capital social de empresas del grupo y asociadas como para la concesión de préstamos participativos. AVANÇSA mantiene de forma permanente estas aportaciones en el epígrafe Fondos propios. A criterio de la Sindicatura, AVANÇSA debería imputar dichas aportaciones como ingresos en el ejercicio en el que haya la enajenación o baja de los activos financieros financiados, en aplicación de la norma de registro y valoración 18, Transferencias, subvenciones, donaciones y legados, de la Orden VEH/137/2017, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.

#### **Ingresos financieros (véase el apartado 2.5)**

15. En cuanto a los préstamos participativos enmarcados dentro de la línea Innova Global, en los expedientes no consta que AVANÇSA hubiera evaluado que el tipo de interés pactado en los contratos formalizados fuera igual o superior al tipo de interés de mercado, tal como requiere la memoria justificativa de creación de la citada línea.
16. En el ejercicio 2019 AVANÇSA calculaba el interés de los préstamos participativos a partir de un interés diario calculado entre trescientos sesenta días y después lo multiplicaba por los días devengados, que en total suman trescientos sesenta y cinco días. Aunque este cálculo se preveía en los contratos de préstamos firmados con las entidades, la Sindicatura considera que numerador y denominador deberían ser iguales, o trescientos sesenta y cinco días o trescientos sesenta días.

#### **Liquidación presupuestaria (véase el apartado 2.6.1)**

17. En el presupuesto inicial la previsión de los ingresos en concepto de intereses y dividendos (100.000 € y 2.000.000 €, respectivamente) estuvo muy por debajo de los importes finalmente liquidados (2.231.379 € y 3.396.800 €, respectivamente) cuando se trata de ingresos recurrentes y de fácil cuantificación; asimismo, no se hizo ninguna previsión de ingreso por el artículo 81, Reintegro de préstamos y anticipos, y se liquidó por importe de 1.160.903 € cuando es un concepto de ingreso que se puede cuantificar al comienzo del ejercicio teniendo en cuenta el calendario de amortización de los préstamos concedidos.

### **Contratación (véase el apartado 2.7.1)**

18. AVANÇSA no elaboró el informe justificativo de la necesidad del gasto ni el documento de aprobación del gasto en ocho de los contratos menores correspondientes al ejercicio 2019.
19. AVANÇSA no publicó en el perfil del contratante los contratos de todo el ejercicio 2019, por lo tanto, incumplió las obligaciones de publicidad de los contratos menores establecidas en el artículo 63.4 de la LCSP, en cuanto a la publicación trimestral.
20. AVANÇSA no comunicó la formalización de contratos al Registro Público de Contratos, por lo tanto, incumplió el artículo 3 de la Orden ECO/47/2013, de 15 de marzo, por la cual se regula el funcionamiento y se aprueba la aplicación del Registro Público de Contratos de la Generalidad de Cataluña, en lo referente al plazo máximo de comunicación de un mes a partir de la fecha de formalización del contrato.
21. Uno de los contratos menores del ejercicio 2019, que tenía por objeto la contratación de servicios de mantenimiento de equipos informáticos, correspondía a una contratación sucesiva para cubrir una necesidad recurrente. Esta incidencia dio como resultado la elusión del requisito de publicidad o el relativo al procedimiento de adjudicación que hubiera correspondido. Por este motivo, constituye un fraccionamiento indebido del contrato y, en consecuencia, un incumplimiento de los artículos 99.2 y 118.3 de la LCSP.
22. AVANÇSA no licitó los servicios de asesoramiento mercantil y tributario y fiscal prestados por Guillén Bécares, SLP, desde el ejercicio 2009, y que durante el ejercicio 2019 ascendieron a 59.361 €. A finales del ejercicio 2020 se licitó este servicio mediante procedimiento abierto, y el 3 de marzo de 2021 el servicio se adjudicó a la misma empresa que lo había prestado hasta el momento de la licitación, por un importe anual de 49.867 €.

### **Personal (véase el apartado 2.7.2)**

23. Las retribuciones se pactan individualmente en el contrato formalizado con el trabajador de acuerdo con el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos por el que se rige AVANÇSA. Sin embargo, se ha observado que una retribución era un complemento en concepto de mejora voluntaria que no estaba previsto en el Convenio colectivo de aplicación sin que se hubiera pedido ni obtenido el informe favorable conjunto del departamento competente en materia de función pública y del departamento competente en materia de presupuestos en tres de los cuatro contratos vigentes a 31 de diciembre de 2019. Las retribuciones no autorizadas correspondientes al ejercicio 2019 ascendieron a 78.545 €.

El 23 de junio y el 9 de julio de 2021 dichas direcciones generales informaron favorablemente sobre la propuesta de retribuciones de acuerdo con el artículo 34 de la Ley

4/2020, de presupuestos de la Generalidad para 2020. En el informe se menciona que de acuerdo con el apartado 5 del mismo artículo 34 la omisión del trámite de informe no comporta la nulidad del acuerdo, siempre que este se haya solicitado posteriormente y sea favorable, sin perjuicio de las responsabilidades que procedan.

### **Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (véase el apartado 2.7.3)**

24. A la fecha de finalización de esta fiscalización (noviembre 2021), en cuanto a la publicidad que debe constar en el portal de la transparencia, en aplicación de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, faltaba alguna información relativa a la organización institucional y a la estructura administrativa; a la gestión económica, contable, presupuestaria y patrimonial; a contratación pública, y a convenios de colaboración.

## **3.2. RECOMENDACIONES**

### **Inversiones en el capital de empresas (véase el apartado 2.3.1.2)**

1. A 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA mantenía participaciones minoritarias recibidas de procesos de fusión o de cesión en dieciséis empresas con un coste de adquisición de 4,09 M€, siete de las cuales estaban en liquidación o inactivas. Es necesario que AVANÇSA revise la situación de estas inversiones y proceda a su desvinculación, siempre que se cumplan las condiciones que establece el Acuerdo de Gobierno de 18 de julio de 2018 por el que se le autorizó a enajenar la participación minoritaria que tuviera en el capital social de entidades mercantiles.

### **Préstamos participativos (véase el apartado 2.3.2)**

2. Con el objetivo de facilitar la gestión de las potenciales inversiones, el control y la posterior supervisión, esta Sindicatura considera que, en el momento de la creación de una línea de inversión, el Consejo de Administración de AVANÇSA debería aprobar unas bases reguladoras de todo el proceso, que deberían ser publicadas en la página web de AVANÇSA. Estas bases reguladoras deberían incluir los criterios de evaluación de la inversión debidamente especificados y ponderados según el grado de relevancia. La elaboración de estas bases dotaría al proceso de inversión de una mayor transparencia.
3. Es necesario que la entidad formalice las correspondientes adendas a los contratos de préstamos cuando se produzcan modificaciones de las condiciones a pesar de que se hagan las comunicaciones oportunas mediante carta.

### **Muestra de expedientes (véase el apartado 2.3.2.3)**

#### **Expedientes elegibles y desestimados**

4. Las observaciones que constan en los informes de *due diligence*, y que AVANÇSA considera relevantes para hacer la inversión, se deberían recoger en un documento para poder efectuar su control, seguimiento y posterior supervisión.
5. En los expedientes 2, 3 y 4 AVANÇSA consideró justificado el criterio de elaboración de un plan de negocio con la presentación por parte de las empresas de una previsión para ejercicios futuros de la Cuenta de pérdidas y ganancias. AVANÇSA debería tener establecido un contenido mínimo del plan de negocio que, en opinión de la Sindicatura, debería contener la descripción del producto, el análisis del mercado y la competencia, el modelo de negocio, la descripción del equipo y temas societarios, el estado de desarrollo del negocio, las estrategias de *marketing*, un plan de contingencia, y una previsión de los estados financieros para facilitar y estandarizar las evaluaciones de las solicitudes de inversión. El plan de negocio debería tener una duración determinada en función del proyecto de inversión a definir entre AVANÇSA y la entidad beneficiaria, que, en opinión de la Sindicatura, debería ser como mínimo de cinco años.
6. AVANÇSA debería dejar constancia escrita en los expedientes de los motivos que justifican la desestimación de solicitudes en fase introductoria mediante un informe o un documento similar.

### **Aportaciones recibidas para inversiones (véase el apartado 2.4)**

7. Puesto que AVANÇSA obtiene ingresos propios (dividendos e intereses) suficientes para cubrir los gastos de explotación, a finales de cada ejercicio las transferencias corrientes que recibe anualmente del departamento de adscripción quedan pendientes de aplicación registradas en el epígrafe Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. Sería conveniente que el departamento disminuyera las aportaciones del capítulo 4 y aumentara, en su caso, las aportaciones del capítulo 8.
8. Se recomienda elaborar un documento equivalente a un Plan de actuaciones de inversiones y financiación en el que se definan las líneas de actuación relacionadas con las inversiones y los recursos previstos para llevarlas a cabo y los criterios para tener en cuenta para las desinversiones.
9. Con el objetivo de conocer la repercusión de las inversiones efectuadas, una vez realizada la desinversión, AVANÇSA debería elaborar un informe de evaluación para valorar los resultados y la consecución de los objetivos previstos que justificaban la inversión.

## 4. ANEXOS

### 4.1. CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales junto con los informes de auditoría están publicadas en la web de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña ([www.sindicatura.cat](http://www.sindicatura.cat)).

### 4.2. CONTRATOS MENORES

**Cuadro 21. Contratos menores**

Id.	Código expediente AVANÇSA	Descripción del contrato	Contratista	Importe adjudicado
1	01-2019	Servicio de diseño, maquetación y corrección de las fichas de los proyectos de la línea Innova Global	Addenda, SCCL	970
2	02-2019	Servicios económico y contable de las cuentas anuales del ejercicio 2019	Faura-Casas Auditors-Consultors, SL	7.630
3	03-2019	Servicios de mantenimiento de los medios y/o equipos informáticos de AVANÇSA	Experientia Systems, SL	6.500
4	04-2019*	Servicios de formación de clases de inglés al personal	Foro Técnico de Formación, SL	6.770
			English Anywhere, SL	1.664
5	05-2019	Servicios de formación en el programa de dirección estratégica de colaboración público-privada	Fundación ESADE	3.690
6	06-2019	Servicio de contador de copias vinculado al <i>renting</i> de la impresora y la fotocopidora	Soficat Technology, SL	606
7	07-2019	Servicio de alquiler de la máquina impresora/fotocopidora	Xerox Renting, SA	1.926
8	08-2019	Servicios para la confección de nóminas mensuales, Seguridad Social e impuestos relacionados con el personal de AVANÇSA	Jda Expert Legaltax, SLP	1.103
9	09-2019	Suministros de material de oficina	Temo 2, SL	1.110
10	10-2019	Servicios de envío y/o mensajería	Ara Vinc, SL	254
11	11-2019	Suministros de prensa diaria escrita en edición papel	Sustec Outsourcing, SL	255
12	12-2019	Servicios de mantenimiento del <i>software</i> del programa de contabilidad	Sage Spain, SL	1.342
13	13-2019	Suministros de víveres	Distribuidores Automáticos de Bebidas y Alimentos, SAU	736
<b>Total</b>				<b>34.556</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir del registro de contratos facilitado por AVANÇSA.

Nota: En el expediente 4 hay un único informe justificativo de gasto y una única aprobación de gasto, pero hay dos empresas adjudicatarias. El importe total por las dos empresas adjudicatarias por el que se aprobó el gasto fue de 6.770€, y según el registro de contratos facilitado por AVANÇSA y la comunicación enviada al Registro Público de Contratos es de 6.770 € para Foro Técnico de Formación y de 1.664 € para English Anywhere, SL.

**4.3. CARTERA DE INVERSIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2019****4.3.1. Inversiones mediante participación en capital social****Cuadro 22. Detalle de inversiones mediante participación en capital social a 31 de diciembre de 2019**

Empresa	Participación (%)	Coste o valor razonable	Deterioro	Valor neto
<b>Empresas del grupo</b>		<b>98.797.107</b>	<b>(23.790.503)</b>	<b>75.006.604</b>
Actius de Muntanya, SA	100,00	13.166.286	-	13.166.286
Comercial de la Forja, SAU	100,00	56.355.670	(14.757.081)	41.598.589
Circuits de Catalunya, SL	26,89	14.500.151	(5.544.622)	8.955.529
IDIADA Automotive Technology, SA	20,00	12.775.000	(1.488.800)	11.286.200
Creàpolis Parc de la Creativitat, SL	10,79	2.000.000	(2.000.000)	-
<b>Otras empresas</b>		<b>4.092.854</b>	<b>(311.956)</b>	<b>3.780.898</b>
Voz Telecom Sistemas, SL	7,51	1.035.400	-	1.035.400
Era Biotech, SL (1)	2,68	309.135	(309.135)	-
Tractament Metropolità de Fangs, SL	4,97	673.189	-	673.189
Serveis d'Incineració de Residus Urbans, SA	5,00	296.355	-	296.355
Societat Catalana de Petrolis, SA	5,06	224.006	-	224.006
Termosolar Borges, SL	5,00	-	-	-
Districlima, SA	5,00	1.004.894	-	1.004.894
Societat Eòlica de l'Enderrocada	10,00	375.032	-	375.032
Molins Energia, SL	8,07	-	-	-
Parc Eòlic Baix Ebre, SA	25,33	167.585	-	167.585
Societat Anònima de Valoritzacions Agromaderes (1)	10,00	-	-	-
Biomassa de les Terres de l'Ebre, SA (2)	15,00	-	-	-
Combustibles Ecològics Catalans, SA (1)	25,00	-	-	-
Megafram, AIE (2)	10,00	-	-	-
Rencat, AIE (2)	8,82	7.212	(2.820)	4.392
Suceram Energía Eléctrica, AIE (1)	10,00	47	-	47
<b>Total</b>		<b>102.889.961</b>	<b>(24.102.459)</b>	<b>78.787.502</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y del Balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 2019.

Notas:

(1) Estas empresas están en liquidación.

(2) Estas empresas están inactivas.

**4.3.2. Inversiones mediante préstamos participativos****Cuadro 23. Detalle de inversiones mediante préstamos participativos a 31 de diciembre de 2019**

Empresa	Número de préstamos participativos	Valor total de las inversiones	Deterioro	Saldo neto
<b>Empresas del grupo</b>	<b>4</b>	<b>12.965.791</b>	<b>-</b>	<b>12.965.791</b>
Comercial de la Forja, SA	2	8.700.000	-	8.700.000
Circuits de Catalunya, SL	1	3.000.000	-	3.000.000
Actius de Muntanya, SA	1	1.265.791	-	1.265.791
<b>Otras empresas</b>	<b>36</b>	<b>44.549.687</b>	<b>(12.500.000)</b>	<b>32.049.687</b>
Aluminium Parts, SLU	1	1.400.000	-	1.400.000
Bassfield, SL	1	550.000	-	550.000
Boolino, SL	1	500.000	-	500.000
Broomx Technologies, SL	1	500.000	-	500.000
Cooperativa Agrícola de Cambrils	1	3.000.000	-	3.000.000
Devicare, SL	2	2.500.000	-	2.500.000
Dinamic Manutenció del Bages, SA	1	2.000.000	(2.000.000)	-
Dogi International Fabrics, SA	1	1.250.000	-	1.250.000
Draconis Pharma, SL	2	2.250.000	-	2.250.000
Eolos Floating Lidar Solutions, SL	1	1.000.000	-	1.000.000
Gas Gas Motos, SA	1	750.750	-	750.750
Goma Camps, SAU	1	1.200.000	-	1.200.000
Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, SL	1	1.000.000	-	1.000.000
Innova & Smart Consulting, SL	1	400.000	-	400.000
Itestit, SL	1	500.000	-	500.000
Lacrem, SA	1	1.942.937	-	1.942.937
Ledmotive Technologies, SL	1	342.000	-	342.000
Metis Solutions, SL	1	500.000	-	500.000
Natural Machines, SL	1	825.000	-	825.000
Nylstar, SL	1	2.000.000	-	2.000.000
Parlem Telecom Cia. de Telecomunicacions, SL	1	1.000.000	-	1.000.000
Rubí Industria de Cremalleras, SL	1	600.000	-	600.000
Sati Grupo Textil, SA	2	2.000.000	(2.000.000)	-
Scutum Logistic, SL	1	2.998.057	-	2.998.057
Scytl Secure Electronic Voting, SA	2	4.000.000	(4.000.000)	-
Serveis de Muntatges i Manufacturació Industrial, SL	1	64.000	-	64.000
Talent Clue Solutions, SL	1	2.000.000	-	2.000.000
Three Dimensional Printers, SL	1	1.276.943	-	1.276.943
Transplant Biomedicals, SL	1	2.000.000	(2.000.000)	-
Ulabox, SL	1	700.000	-	700.000
Ultrason, SL	1	500.000	-	500.000
Unipost, SAU	1	3.000.000	(2.500.000)	500.000
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>57.515.478</b>	<b>(12.500.000)</b>	<b>45.015.478</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos de préstamos y del Balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 2019.

### 4.3.3. Otras inversiones

**Cuadro 24. Detalle de otras inversiones a 31 de diciembre de 2019**

Empresa	Valor de la inversión	Deterioro	Saldo neto
Adquiridos mediante la fusión por absorción de PLIBSA	1.002.464	(1.002.464)	-
Expocenter BMC, SL	1.002.464	(1.002.464)	-
Adquiridos mediante la fusión por absorción de INVERTEC	4.069.096	(336.550)	3.732.546
Microbial Sistemas	43.000	(43.000)	-
Wayra	97.400	(97.400)	-
Soluciones Grid	62.400	(62.400)	-
X-ray Imatek 2010	65.000	(65.000)	-
Ab Bcn, SL	43.750	(43.750)	-
Enix	15.000	-	15.000
Bioingenium, SL	33.900	-	33.900
Imagsa Technologies, SA	25.000	(25.000)	-
Lacrem, SA	3.683.646	-	3.683.646
Cedidos por ICAEN	2.416.405	(2.384.500)	31.905
Termosolar Borges, SL	2.192.244	(2.192.244)	-
Societat Anònima de Valoritzacions Agroramaderes	192.256	(192.256)	-
Rencat, AIE	31.906	-	31.906
<b>Total</b>	<b>7.487.965</b>	<b>(3.723.514)</b>	<b>3.764.451</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 2019.

## 5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado a Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA (AVANÇSA), el 31 de mayo de 2022 para cumplir el trámite de alegaciones.

### 5.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito de alegaciones presentado por Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA (AVANÇSA), a la Sindicatura de Cuentas, con registro de entrada número E-001917, de 10 de junio de 2022, se reproduce a continuación:<sup>38</sup>

38. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura traducido al castellano.

Título: Alegaciones a un proyecto de informe  
Cuerpo del envío:

31/05/2022

Respuesta informe provisional Sindicatura Cuentas  
Mercè Artigas Mas

Fecha de la firma: 10:54:46 10/06/2022

Firmante: Mercè Artigas Mas - - DNI [...](SIG)



**ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN NÚM. 3/2020-B  
CORRESPONDIENTE A AVANÇSA –EMPRESA DE PROMOCIÓ I LOCALITZACIÓ  
INDUSTRIAL DE CATALUNYA, SA– EJERCICIO 2019 POR PARTE DE LA SINDICA-  
TURA DE CUENTAS**

Josep Maria Vilarrúbia Tapia, actuando en nombre y representación de Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya SA (AVANÇSA), de conformidad con el poder otorgado en fecha 3 de noviembre de 2021, ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña, Isabel Molinos Gil, con número 6.893 de su protocolo, **EXPONE:**

1. Que, en fecha 31 de mayo de 2022, se ha recibido el proyecto de informe de fiscalización núm. 3/2020-B elaborado por la Sindicatura de Cuentas.
2. Que dentro del plazo conferido y a los efectos oportunos, a continuación se detallan las alegaciones que desde AVANÇSA se realizan al proyecto de informe de fiscalización.

**Primera.- Apartado 2.1. Aprobación y rendición de cuentas**

Para poder dar cumplimiento a la obligatoriedad de la formulación de las cuentas de Avançsa, a 31 de marzo de cada ejercicio, es imprescindible que las empresas que forman parte del grupo hayan también formulado las cuentas para que Avançsa pueda llevar a cabo las correcciones valorativas de sus participaciones en el capital.

Todos los consejeros han sido informados de la problemática que representa para Avançsa esta situación y lo ponen de manifiesto cada mes de marzo, en el Consejo de

Administración de la Sociedad, en el que se informa de la evolución de los cierres, así como de la formulación de las cuentas anuales de las empresas participadas. Así pues, a pesar de la planificación confeccionada por Avançsa, que establece que las empresas participadas cierren sus cuentas antes del 15 de marzo de cada año, a efectos de poder dar cumplimiento a los plazos y contenidos establecidos por la legislación vigente, queda siempre pendiente de la recepción de la formulación de las cuentas por parte de las participadas.

Señalar, pues, que su cumplimiento es totalmente ajeno a Avançsa, aunque por primera vez las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2021 fueron formuladas antes del 31 de marzo de 2022.

**Segunda.- Apartado 2.3.1.1. Inversiones en el capital social de entidades del grupo y asociadas**

Avançsa consideró las aportaciones realizadas a Actius de Muntanya en los ejercicios 2018 y 2019 como mayor coste de la participación en la sociedad, dado que nunca han sido consideradas como subvenciones, sino como aportaciones de capital; estas se registraron de acuerdo con el marco normativo establecido en las normas del Plan general de contabilidad (PGC) aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, indicado en la memoria de las cuentas anuales de Avançsa, de cada ejercicio.

**Tercera.- Apartado 2.3.2.1. Préstamos participativos a empresas del Grupo y asociadas**

Avançsa tiene concedidos dos préstamos participativos a la empresa Comforsa por un importe total de 8,7M€, de los cuales se han ido concediendo prórrogas en las cuotas de amortización según los acuerdos del Consejo de Administración de Avançsa.

Tal como se describe en la memoria de las CCAA de Avançsa de cada ejercicio en su nota *4.2.1 de Activos financieros*, y concretamente, en el apartado de *Préstamos y partidas a cobrar*, como criterio general, al menos al cierre del ejercicio, Avançsa procede a revisar detalladamente todos los saldos para determinar si el valor cobrable se ha deteriorado como consecuencia de problemas de cobro o de otras circunstancias. La corrección del valor por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se pone de manifiesto. Las reversiones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

El auditor entiende que debería haberse deteriorado una parte del valor de los préstamos en contra de la posición tomada por Avançsa, que no ha tenido ningún indicio de deterioro en tanto que:

- a. Comforsa ha hecho frente cada año, sin demora, al pago de los intereses
- b. Son préstamos que todavía no han vencido
- c. Los resultados de Comforsa fueron positivos en el año 2019
- d. Comforsa tiene un Patrimonio Neto y un fondo de maniobra positivos

e. La empresa disponía de un Plan estratégico con proyecciones financieras con resultados positivos.

f. Dispone de una garantía hipotecaria en el préstamo de 5,7 M€ superior a su valor.

Por lo tanto, ni Avançsa, ni los auditores externos, ni la Intervención General han cuestionado el deterioro de ambos préstamos.

#### **Cuarta.- Apartado 2.3.2.2. Préstamos participativos en otras empresas**

Respecto al préstamo con la empresa Natural Machines SL, formalizado el 30 de enero de 2018, en el contrato se estipulaba un importe máximo de 900.000 euros, siempre que se acreditara la coinversión. Esta coinversión se acreditó en dos tramos, un primero de 700.000 euros en el momento de la firma y un segundo, posterior, por 125.000 euros. Por lo tanto, ambas partes entendemos que no era necesaria la formalización del segundo desembolso que no se llevó a cabo hasta que la empresa justificó correctamente la coinversión. No se trataba de un segundo préstamo que requiriera una nueva formalización.

#### **Quinta.- Apartado 2.3.2.3. Universo, muestra de expedientes y resultado de la fiscalización**

**En relación con el apartado “Muestra”:** Resulta incoherente que en este apartado se especifique que su selección se haya realizado a partir de la hoja de cálculo de control de entradas de solicitudes de inversión en lo que se refiere al apartado 2.3.2 y se especifique que Avançsa no dispone de ningún protocolo de entrada de solicitudes ni registro de entradas. Si así fuera, el auditor no hubiera podido hacer la selección.

En cualquier caso, hoy en día, Avançsa está en trámite de incorporar una herramienta de gestión (un CRM) que facilitará este tipo de control puesto que cada vez son más habituales las solicitudes, por parte de las empresas del entorno económico, que requieren la participación de Avançsa.

**En relación con el apartado “Resultado de la revisión”:** Tal como se especifica en el informe, Avançsa hace el seguimiento y control de las inversiones de modo trimestral, lo que implica, también, hacer el seguimiento de cualquier consideración que haya surgido en el proceso de la *Due Diligence* y los jefes de proyectos son los que, bajo su criterio, valoran sus efectos en la inversión de Avançsa.

**En relación con el expediente (1) de BROOMX TECHNOLOGIES, SL** y las observaciones del informe de *Due Diligence*, estas son recomendaciones de carácter contable (ILV Silver recomienda utilizar un criterio de contabilización según PGC versus un criterio de caja utilizado por los gestores) y sin afectación en la evolución del negocio y por lo tanto estas observaciones en ningún caso ponen en duda que la proyección financiera se haya hecho de forma incorrecta.

Avançsa considera que dispone de toda la información necesaria de cada proyecto para poder emitir la opinión donde se describe:

- Servicios o producto desarrollado y que comercializa la compañía

- Estrategia de comercialización y principales clientes
- Análisis del mercado
- Modelo de negocio
- Equipo
- Plan de negocio futuro con las hipótesis para modelizar

Toda esta información está complementada con reuniones con el equipo, visitas a las instalaciones y conversaciones (en algunos casos) con clientes de la compañía, sin olvidar que toda esta información es de alta confidencialidad. Esta información, considerada de alta confidencialidad, se presentó a la Sindicatura en formato de resumen.

**En relación con el expediente (2) de ULABOX SL**, el auditor menciona los riesgos que señala el informe de ACCIO y el hecho de que en la mayoría de los proyectos de alto crecimiento los objetivos son muy ambiciosos en términos generales. En el caso de Ulabox, la estrategia de llegar a los pedidos se basaba en una estrategia *customer-centric* ofreciendo soluciones y accesibilidad al cliente. Fue el primer supermercado en programar el reparto en *slots* de dos horas, así como el desarrollo de una plataforma de navegación para el usuario para hacer pedidos fuera del alcance, en ese momento, de cualquier competidor.

La compañía añadió no solo servicio propio de supermercado, sino que también integró la posibilidad de efectuar la compra en diferentes comercios de proximidad y mercados locales, dando la oportunidad de digitalizar un pequeño comercio sin grandes recursos para hacerlo.

Como en cualquier empresa, la entrada de nuevos competidores es y será siempre una amenaza, especialmente en un mercado tan grande como es el de la alimentación, que mueve 45.000 M€.

Respecto a su internacionalización, hay que señalar que las dos principales premisas para afrontar una estrategia de expansión internacional son: a) posición dominante y de cuota de mercado y b) mercado insuficiente en la geografía actual. El mercado de alimentación *online* a España es de 900 M€, con una penetración de solo el 2% sobre el total, mientras que en otras geografías como Francia o Reino Unido esta penetración sobrepasa el 5% por lo que el recorrido de crecimiento en España es superior al 50% anual a medio plazo. Sin embargo, Ulabox tenía presencia únicamente en Cataluña y principalmente en Barcelona, en este sentido antes de plantearse una expansión internacional debía consolidarse a nivel nacional.

Debe entenderse que el modelo de negocio de Ulabox no es el mismo que el de una empresa que vende *software* o chips, donde la internacionalización es un aspecto importante. Ulabox fue el pionero en supermercado digital en España con una innovación de ruptura en varios ejes:

- Tecnológica: Plataforma para realizar el pedido de supermercado, algoritmos para aprender de la navegación del usuario y hacer recomendaciones en directo y a través de correo electrónico.
- Logístico: Primer supermercado en España en ofrecer repartos en bloques temporales de 2 horas
- Oferta: Integración en su plataforma de pequeños comercios y mercados locales

Ulabox sí que disponía de una *Due Diligence* actualizada tal como establece la memoria justificativa de la línea Innova Global. No obstante, no se pudo entregar a la Sindicatura de Cuentas porque, al ser propiedad de los coinversores, no la compartieron con Avançsa y solo fue posible una revisión en una fecha *room* con acceso totalmente limitado. Esta *Due Diligence* no presentaba ninguna contingencia material y por lo tanto se dio por revisada.

Respetamos la opinión de la Sindicatura, aunque consideramos que las inversiones de Avançsa están plenamente justificadas por parte de los jefes de proyectos, la Dirección General de Avançsa y el Consejo de Administración.

Hay que informar de que, a 3 de marzo de 2022, Ulabox procedió a la amortización del préstamo formalizado, recuperando Avançsa su inversión con una rentabilidad de un 10,5% y reincorporando el nominal como saldo en la línea de Innova Crecimiento, en tanto que la línea Innova Global se ha eliminado del portafolio de líneas de financiación de Avançsa.

En relación con el expediente (4) de NEXIONA CONNECTOCRATS, SL hay que señalar que es una empresa que ofrece servicio principalmente a la industria mediante el desarrollo de soluciones IoT en un entorno de *edge computing* que permite a la empresa controlar la información sobre todos sus equipamientos industriales *on-site* y en la nube. Las soluciones de IoT - *Internet of Things* (IoT es un concepto que se refiere a una interconexión digital de objetos cotidianos con internet) capacitan a la empresa para obtener mejores soluciones y permite la prognosis de eventuales situaciones de riesgo mejorando la seguridad industrial, así como identificando la generación de emisiones para poder realizar acciones para mejorar la calidad ambiental.

Si bien en el informe no se encuentran explicados estos dos criterios, ambientales y de seguridad industrial, sí que debe interpretarse de modo implícito por la propia naturaleza del negocio.

#### Sexta.- Apartado 2.4.1. Aportaciones de socios

Puesto que Avançsa fue constituida como sociedad anónima le es de aplicación el Plan general de contabilidad y sus adaptaciones y entendemos que mercantilmente se rige por:

- Real decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de comercio.
- Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.
- Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan general de contabilidad,
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que aprueba aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Hay que considerar que la Sociedad no se encuentra sujeta al régimen de contabilidad pública, ya que forma parte de las entidades previstas en el artículo 3 de la Orden VEH 137/2017, de 29 de junio, que presentan sus cuentas anuales de acuerdo con un marco de información financiera diferente al Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.

No obstante, tal como dejó patente el interventor en su informe de dirección de los trabajos de auditoría efectuados por Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020, de fecha 21 de junio de 2021, respecto a su revisión, así como a su apoyo, Avançsa ha estado en contacto con la Intervención con el objetivo de emitir un comunicado que regule el criterio de las aportaciones de capital (capítulo VIII) para préstamos participativos.

Hasta ahora, las aportaciones de capital que anualmente recibía la Sociedad para la financiación de los préstamos participativos, si bien en un momento inicial se registran en el epígrafe *Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo* del pasivo corriente, en el momento de la concesión del préstamo se procede a su traspaso al epígrafe **Aportaciones de socios del Patrimonio neto**, por el nominal del préstamo concedido por Avançsa. El saldo de este epígrafe se mantiene inalterado, aunque puedan producirse deterioros de la inversión financiera o, una vez llegado el vencimiento del préstamo, su amortización. En este último caso, el flujo de efectivo que genera la amortización sirve para nutrir de más recursos la línea de financiación correspondiente o bien crear una nueva, sin pasar de nuevo por cuentas de pasivo corriente.

A raíz del trabajo efectuado junto con la Intervención, y a la espera de recibir su instrucción al respecto, su recomendación es considerarlo como un pasivo dentro de la Cuenta de *Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo* (momento inicial de recibir la aportación, como ya se hace ahora) y *Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo* (en el momento de la concesión del préstamo y por el nominal).

#### Séptima.- Apartado 2.7.1. Contratación

Avançsa, en el ejercicio 2019, inició la implementación del procedimiento de contratación, aunque su principal volumen de contratación era menor y aunque no dispone de una estructura técnico-administrativa para poder ejecutarla internamente. En todo caso, Avançsa en los años posteriores ha ido regularizando la situación y en 2021 se inició la tramitación de los expedientes de contratación mediante el tramitador de expedientes electrónicos de contratación (TEEC), que automáticamente conecta con el Registro Público de Contratos para su publicación y este 2022 ya se trabaja con el gestor de expedientes electrónicos de contratación (GEEC). Y la publicación en el perfil del contratante, fue a partir de 2021 cuando se efectuó la publicación trimestral.

La comunicación de la contratación de los servicios de asesoramiento mercantil y tributario y fiscal prestados por Guillén Bécares, SLP fue realizada al director del Gabinete Jurídico de la Generalidad el 10 de enero de 2022 por parte de la Asesoría Jurídica del Departamento de Empresa y Trabajo.

Si bien es cierto que en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 no se incluye la información relativa a la contratación, este hecho ya se corrigió a partir del ejercicio 2020.

Una vez analizadas las observaciones y recomendaciones, Avançsa se compromete a mejorar los procedimientos de control interno que permitan dar cumplimiento a toda la normativa que le es de aplicación. Pero sí se quiere dejar constancia de la

falta de efectivos de los que hasta ahora disponía para llevar a cabo su actividad así como de un manual de procedimientos internos respecto a la concesión de préstamos participativos, aunque sí de control. Este control siempre se ha hecho desde el momento de la firma del contrato.

Las líneas de financiación de Avançsa están abiertas y operativas, sin bases reguladoras ni convocatorias porque no están sujetas a la Ley General de Subvenciones.

En la actualidad estamos desarrollando la web de Avançsa para hacerla más informativa y visual para el ciudadano y también para las empresas sobre nuestros productos de financiación, un relato identitario de los objetivos que se persiguen e información detallada sobre nuestra cartera de empresas que han recibido financiación.

En lo referente al manual de procedimientos internos, el Consejo de Administración de Avançsa, reunido el 23 de febrero de 2022, ha aprobado una política para establecer los principios, procedimientos, requisitos y criterios de la actividad de Avançsa llamado *Política de protocolos, criterios e instrumentos financieros* que próximamente aprobará el Gobierno de la Generalidad con la voluntad de establecer un procedimiento interno de gestión basado en los principios de la transparencia, legalidad, integridad, compromiso, igualdad, sostenibilidad, imparcialidad, eficiencia, ejemplaridad e integración

Considerando todo lo anterior, **SOLICITA**

Se tengan en cuenta las anteriores alegaciones como subsanación de las observaciones más significativas, los incumplimientos normativos detectados y las recomendaciones sobre la mejora en la gestión de las actividades desarrolladas por Avançsa, y sean incorporadas y tomadas en consideración, de cara al informe definitivo.

Josep M<sup>a</sup> Vilarrúbia Tapia  
Director General

## **5.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES**

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas.

Como consecuencia de las alegaciones tercera y quinta se ha modificado parcialmente el texto del informe (apartado 2.3.2.1, apartado 2.3.2.3 y observación número siete del apartado 3.1 de conclusiones), según se indica en las notas al pie de las correspondientes páginas.

El resto del texto del proyecto de informe no se ha alterado porque o bien se entiende que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación inicialmente descrita, o bien no se comparten los juicios que en ellas se exponen, o bien son una descripción de nuevos procedimientos que se aplican en ejercicios posteriores.

## **APROBACIÓN DEL INFORME**

Certifico que en Barcelona, el 28 de junio de 2022, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, presidido por el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, con la asistencia de los síndicos Anna Tarrach Colls, Manel Rodríguez Tió, Llum Rodríguez Rodríguez, M. Àngels Cabasés Piqué, Ferran Roquer Padrosa y Josep Viñas Xifra, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Ferran Domínguez García, y como ponente el síndico Josep Viñas Xifra, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 10/2022, relativo a Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA (AVANÇSA), ejercicio 2019.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital de Ferran Domínguez García]

El secretario general

Visto bueno,

[Firma digital de Miquel Salazar Canalda]

El síndico mayor



